

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**ESCUELA DE POSGRADO**



=====

**“LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS  
SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES  
DE EDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN FERMÍN DE  
HUANCAVELICA, PERIODO 2015 - 2016”**

=====

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE  
MAESTRO EN DERECHO, MENCIÓN EN CIENCIAS  
PENALES**

**TESISTA: LIDA MIRIAM HUAMÁN GRANDE**  
**ASESOR: MG. JESÚS CALLE ILIZARBE**

**HUÁNUCO - PERÚ**  
**2018**

## **DEDICATORIA**

A mi madre y mis adorados hijos Sebastián  
Jessica por brindarme el apoyo incondicional, y  
guiar mi camino como persona y futuro  
profesional, sin duda alguna ellos el motor y  
motivo para llegar hasta este punto de mi vida.

La autora.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, por estar al pendiente mío, durante todo momento de mi vida, y ser quien guie mi vida.

A mis padres y familia, por brindarme toda su confianza para alcanzar mis objetivos en la vida.

A mis amigos y colegas, con los cuales compartí muy gratos momentos, los cuales que me ayudaron y aconsejaron para tomar decisiones importantes para mi vida y profesión.

A todos mis docentes, quienes me orientaron e instruyeron mi camino profesional, inculcando con valores y respeto a mi profesión.

**LA AUTORA.**

## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene por título “los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015-2016”, con el fin de responder a la problemática central: ¿Qué influencia tienen los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016? , por lo cual se fijó el objetivo a cumplir en la investigación, el cual fue, determinar la influencia que tiene los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016. Por ello, a fin de responder a la interrogante del problema central, se planteó la siguiente hipótesis: Los factores socioeconómicos tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016. El presente trabajo de investigación, pertenece al tipo de investigación aplicada, a un nivel de investigación Descriptiva – explicativa, los instrumentos empleados fueron: ficha de análisis documental y la entrevista. En los resultados se evidenciaron que los factores socioeconómicos si influyeron en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, mostrándose que la mayor parte de los sentenciados por este delito presentan un nivel de instrucción menor o igual al nivel secundario, además más de la mitad de ellos se encontraban en condición de desempleo, además casi en su totalidad de sentenciados por este delito percibían sueldos menores al mínimo vital.

**Palabras clave:** factores socioeconómicos, sentenciado, violación sexual.

## ABSTRACT

The present research work is entitled "socioeconomic factors and their influence on those sentenced for the crime of rape of minors in the San Fermín de Huancavelica penitentiary, period 2015-2016", in order to respond to the central problem: In what way did socioeconomic factors influence those sentenced for the crime of rape of minors of the San Fermín de Huancavelica Penitentiary Establishment, 2015-2016, for which purpose the objective was set To fulfill in the investigation, which was, to determine the way in which the socioeconomic factors influence those sentenced for the crime of rape of minors of the San Fermín de Huancavelica Penitentiary Establishment, period 2015 - 2016. , in order to answer the question of the central problem, the following hypothesis was raised is: The socio-economic factors influence those sentenced for the crime of rape of minors of the San Fermín de Huancavelica Penitentiary Establishment, period 2015 - 2016. This research work belongs to the type of applied research, at a level of descriptive - explanatory research, the instruments used were: document analysis file and the interview. In the results there were demonstrated that the socioeconomic factors if they influenced the sentenced ones for the crime of sexual violation of minors, appearing that most of the sentenced ones for this crime presents a level of minor or equal instruction to the secondary level, in addition more than the half of them they were in condition of unemployment, in addition almost in its entirety of sentenced by this crime they were perceiving minor salaries to the vital minimum.

**Keywords:** socioeconomic factors, sentenced, rape.

# ÍNDICE

<b>DEDICATORIA .....</b>	<b>ii</b>
<b>AGRADECIMIENTO .....</b>	<b>iii</b>
<b>RESUMEN .....</b>	<b>iv</b>
<b>ABSTRACT.....</b>	<b>v</b>
<b>ÍNDICE.....</b>	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS .....</b>	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS .....</b>	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>x</b>

## CAPÍTULO I

### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Fundamentación del Problema de Investigación.....	11
1.2. Justificación.....	16
1.2.1. Justificación Teórica.....	16
1.2.2. Justificación Práctica .....	16
1.2.3. Justificación .....	16
1.3. Importancia o Propósito .....	16
1.4. Limitaciones .....	17
1.5. Formulación del Problema de Investigación .....	17
1.5.1. Problema General .....	17
1.5.2. Problemas Específicos .....	17
1.6. Formulación de Objetivo General y objetivos específicos.....	18
1.6.1. Objetivo General.....	18
1.6.2. Objetivos Específicos .....	18
1.7. Formulación de Hipótesis y/o sistemas de hipótesis.....	18
1.7.1. Hipótesis General.....	18
1.4.1. Hipótesis Específicas .....	19
1.8. Variables.....	20
1.9. Operacionalización de variables .....	20
1.9.1. Operacionalización de la variable factores socioeconómicos.....	20
1.10. Definición de términos operacionales.....	21
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>23</b>
<b>MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>23</b>
2.1. Antecedentes.....	23

2.1.1.	Antecedentes Internacionales .....	23
2.1.2.	Antecedentes Nacionales .....	26
2.2.	Bases Teóricas .....	30
2.2.1.	Factores socioeconómicos de los sentenciados en el delito de violación sexual de menores de edad.....	30
2.2.2.	Delito de Violación sexual de menor de edad.....	37
2.3.	Bases conceptuales .....	51
<b>CAPÍTULO III.....</b>		<b>53</b>
<b>METODOLÓGIA.....</b>		<b>53</b>
3.1.	Ámbito.....	53
3.2.	Población.....	53
3.3.	Muestra.....	53
3.4.	Nivel y tipo de estudio.....	54
3.5.	Diseño de investigación.....	54
3.6.	Técnicas e instrumentos .....	55
3.7.	Validación y confiabilidad del instrumento .....	55
3.8.	Procedimiento.....	56
3.8.1.	Técnica de recojo de datos.....	56
3.8.2.	Procesamiento de datos.....	56
3.8.3.	Presentación de datos.....	57
<b>CAPÍTULO IV.....</b>		<b>58</b>
<b>RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....</b>		<b>58</b>
4.1.	Análisis descriptivo .....	58
4.1.1.	Resultados de las entrevistas .....	72
4.2.	Análisis Inferencial y Contrastación de Hipótesis .....	73
4.2.1.	Análisis Inferencial.....	73
4.2.2.	Contrastación de la prueba de hipótesis general en base a la prueba de hipótesis	87
4.3.	Discusión de resultados .....	89
4.4.	Aporte científico de la investigación.....	89
<b>CONCLUSIONES .....</b>		<b>92</b>
<b>RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS .....</b>		<b>94</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>		<b>95</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>97</b>

- Matriz de consistencia

- Consentimiento informado
- Instrumentos
- Validación de los Instrumentos

**NOTA BIBLIOGRÁFICA**

**ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO**

**AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE  
PSOGRADO**



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Operacionalización de variables factores socioeconómicos.....	20
Tabla 2. Muestra de estudio .....	53
Tabla 3: Setenciados según el año, periodo 2015 al 2016 .....	58
Tabla 4: Delito Genérico de los Sentenciados .....	59
Tabla 5: Delito Específico de los Setenciados .....	60
Tabla 6: Edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	61
Tabla 7: Estado civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	62
Tabla 8: Nivel de instrucción de l o s sentenciados -delito de violación de menores de edad .....	64
Tabla 9: Profesión de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad.....	65
Tabla 10: Ocupación de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad .....	66
Tabla 11: Situación Laboral de los sentenciados - violación de menores de edad .....	67
Tabla 12: Remuneración mensual de los sentenciados - delito de violación.....	68
Tabla 13: Lugar de Residencia de los sentenciados - delito de violación de menores de edad .....	70
Tabla 14: Religión que Profesan los sentenciados -delito de violación de menores de edad ..	71
Tabla 15: Tabla cruzada Delito Genérico y Edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	75
Tabla 16: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y la edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	75
Tabla 17: Tabla cruzada Delito Genérico y Estado civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad .....	76
Tabla 18: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Estado civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	77
Tabla 19: Tabla cruzada Delito Genérico y Nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	77
Tabla 20: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y el nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	78
Tabla 21: Tabla cruzada Delito Genérico y Religión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad .....	79
Tabla 22: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Religión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	79
Tabla 23: Tabla cruzada Delito Genérico y Lugar de residencia de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	80
Tabla 24: Prueba de Chi Cuadrado entre Delito Genérico y Lugar de residencia por el delito de violación sexual de menores de edad .....	82
Tabla 25: Tabla cruzada Delito Genérico y Profesión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad .....	82
Tabla 26: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Profesión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	82
Tabla 27: Tabla cruzada Delito Genérico y Ocupación de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad .....	83
Tabla 28: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Ocupación de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	84
Tabla 29: Tabla cruzada Delito Genérico y Situación laboral de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	84
Tabla 30: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Situación laboral de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	85

Tabla 31: Tabla cruzada Delito Generico y Remuneración mensual de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	85
Tabla 32: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Generico y Remuneración mensual de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	86

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Población penal por delitos específicos.....	12
Figura 2 Etapas del desarrollo a lo largo de la vida, según (Garrison & Loredo, 2002).....	32
Figura 3. Distribución de Frecuencias de los sentenciados en los periodos 2015 y 2016 .....	58
Figura 4. Distribución de Frecuencias de los Delitos Genéricos de los Setenciados.....	60
Figura 5. Distribución de Frecuencias de los Delitos Específicos de los Setenciados .....	61
Figura 6. Distribución de Frecuencias de las Edades por el delito de violación sexual de menores de edad.....	62
Figura 7. Distribución de Frecuencias del estado civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	63
Figura 8. Distribución de Frecuencias del Nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.....	64
Figura 9. Distribución de Frecuencias de la Profesión de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad .....	65
Figura 10. Distribución de Frecuencias de la Ocupación de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad .....	67
Figura 11. Distribución de Frecuencias de la Situación laboral de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad.....	68
Figura 12. Distribución de Frecuencias de la Remuneración mensual que percibieron los sentenciados por el delito de violación de menores de edad.....	69
Figura 13. Distribución de Frecuencias del Lugar de residencia de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad.....	70
Figura 14. Distribución de Frecuencias de la Religión que profesan los sentenciados por el delito de violación de menores de edad.....	71

## INTRODUCCIÓN

En la actualidad, la sociedad es constante testigo de uno de los delitos que generan mayor alarma social, es la violación sexual de menores de edad, día a día observamos casos de este tipo de delito por todos los medios de comunicación. Estos agresores presentan algunas características en común, que probablemente sean factores predeterminantes en su comportamiento que lo llevaron a cometer el acto, precedentes comprenden temas de educación, condición de empleo, la ocupación que tenían, entre otros, siendo todos estos factores sociales y económicos los cuales posiblemente influyeron en ellos, además, la mayoría de las víctimas menores de edad pertenecen a condiciones muy humildes. Para la investigación se enfocó en los sentenciados por este delito, mas no a los que se encuentran en calidad de procesados, ya que estos últimos, están aún en proceso de judiciales a fin de comprobar su culpabilidad o inocencia.

Se necesita conocer la manera en cómo estos factores socioeconómicos afectan e influyen en estas personas, cogiendo exclusivamente un grupo de control para desarrollar la investigación, a los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, en el periodo 2015 al 2016.

El presente trabajo está constituido por cuatro capítulos, el capítulo I, se desarrolla el problema de estudio, formulando el problema, los objetivos y la importancia del estudio. Asimismo, el capítulo II, donde se consideró el marco teórico; en el capítulo III de la investigación se precisó el tipo y diseño de investigación, población, técnicas e instrumentos, procedimientos y procesamientos de datos; en el Capítulo IV, se detalla los resultados a los que se ha llegado en el presente trabajo de investigación, y finalmente en el capítulo IV, incluye la discusión de resultados terminando con la conclusión y sugerencias.

## CAPÍTULO I

### DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN

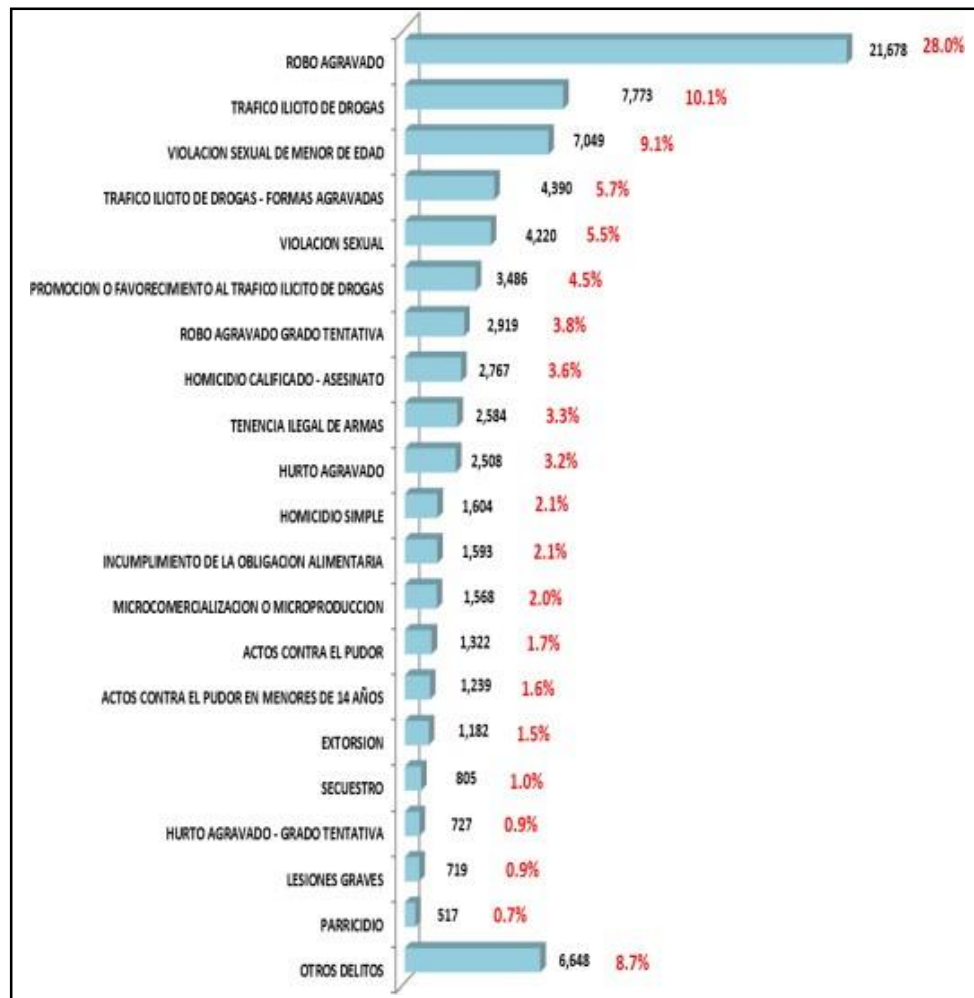
#### 1.1. Fundamentación del Problema de Investigación

Actualmente en nuestra sociedad uno de los delitos que generan mayor alarma social, es la violación sexual de menores de edad, día a día observamos casos de este tipo de delito en los medios de la comunicación y la prensa nacional e internacional, así como en el internet, donde muestran agravantes hechos delictivos que directamente marcan de por vida tanto a la víctima como al agresor, porque este último tendrá que pasar un largo tiempo recluido en la prisión (Quispe, 2016).

Como señala Peña R. (1994) la violación sexual de menores es aquella violencia que sucede tanto en el seno familiar y también fuera de él, este tipo de problema es en el aspecto ético, social y jurídico. La política para prevenir y controlar esta forma de criminalidad adolece de coherencia, en los estados; pues por un lado permite la difusión de valores e imágenes que despiertan las apetencias genésicas de la población (a través de los medios de comunicación: Prensa hablada, escrita e Internet) y por otro, pretende resolver el problema incrementando las penas de manera desmedido dentro del derecho penal. Sin embargo, esta problemática o se analiza desde el punto vista científico.

En el marco nacional se tiene un informe estadístico penitenciario INPE (2016), en el cual con mucha preocupación se observa que el 5.5% de la Población Penitenciaria (POPE) se encuentra incurso en el delito de violación sexual tipo básico, que sumado al 9.1% por el delito de violación sexual de menor de edad al 1.7% del delito de actos contra el pudor y al 1.6% del delito de actos contra el pudor contra menores de edad de acuerdo a la Figura 1. Estas cifras nos invitan a

reflexionar sobre cifras alarmantes y pensar que la población penitenciaria se inclina por la comisión de delitos en donde premia la vulneración y menoscabo de los derechos de grupos vulnerables de la sociedad (menores de edad y mujeres), por lo que se hace necesario realizar una política conjunta de tratamiento a estos tipos de agresores.



*Figura 1. Población penal por delitos específicos*

Fuente: Unidades de Registro Penitenciario

Elaboración: INPE/Unidad de Estadística

Es así que a nivel nacional la comisión del delito de violación sexual ha incrementado significativamente, considerando a Perú como el país que recibe mayor cantidad de denuncias por violación sexual dentro de Sudamérica, estando

a nivel mundial en el puesto 16, por tal motivo es el problema que actualmente aqueja de sobremanera nuestra sociedad.

Es así que Mujica J. (2012) señala, que en los últimos tiempos se han recepcionado más de 63 545 denuncias por la comisión de violación sexual, gran cantidad de ellos se cometieron en el departamento de Lima y Arequipa, es así que un 75% del total de víctimas son de sexo femenino y mujeres, y el agresor es una persona conocida y/o cercana a la familia.

Es así que muy a pesar de la cantidad de años de pena privativa que conlleva la comisión de este hecho, el delito contra la libertad sexual en su modalidad de violación sexual a menor de edad se sigue cometiendo con más frecuencia, esto significa que no solo es importante incrementar las penas privativas de libertad, para poder pretender solucionar este gran problema social.

Este problema que se encuentra generalizado, también con sus particularidades se registran el departamento de Huancavelica en el Perú, se han pronunciado con cifras realmente preocupantes sobre la comisión del delito de violación sexual a menores de edad; por lo que es necesario indagar cuáles son esos factores determinantes o la etiología del delito si realmente radica en los factores socioeconómicos los cuales influyen en los delincuentes para perpetrar este delito contra la libertad sexual de menores de edad en el departamento de Huancavelica. Esta investigación se centra en un tiempo determinado por cuestiones estrictamente operativas habiéndose definido los años 2015 – 2016.

Es por estas razones que se realiza el presente trabajo de investigación, el cual se desarrollara en el establecimiento penitenciario, el cual es un establecimiento en donde permanecen las personas privadas de su libertad posterior a que un organismo judicial emita una sentencia, ello a consecuencia de la comisión de un delito en este caso por el delito de violación sexual a menor de edad.

Situando así el espacio de la presente investigación en el establecimiento penitenciario de San Fermín, en cual se ubica en la avenida San Juan Evangelista s/n del distrito, provincia y región de Huancavelica, evaluando a los procesados y sentenciados por el periodo del año 2016, es así que se pretende mediante la investigación analizar desde la perspectiva que solo un pequeño grupo de personas se han interesado por desarrollar en el delito de violación sexual desde la perspectiva del agresor, alguna vez nos hemos preguntado: ¿Cuáles son los factores que influyen en la comisión del delito?, ¿Qué causo que el agente agrede a una menor?, ¿de qué manera influyen los factores socioeconómicos en la perpetración del delito de violación sexual a menor de edad?.

Es así, que debemos precisar que los agresores contra la libertad sexual son personas que carecen de sensibilidad para controlar sus acciones, cometen el hecho delictivo influenciados por el alcohol, drogas o algún estupefaciente, no obstante, que estas personas muestran inseguridad e incapacidad para tener una relación con otra persona a quien no someta a agredirla sexualmente.

En ese sentido, los factores socioeconómicos de los procesados y sentenciados del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica que influyeron en su perpetración fue en particular la educación, que juega un papel muy importante en el desarrollo de la personalidad de las personas, puesto que a través de la educación se incide en el aprendizaje de los valores los que logran que el individuo pueda interrelacionarse con otras personas; sin embargo, la diferencia de clases sociales, constituye el reflejo de la diferencia en el acceso a la educación.

Respecto a otro factor socioeconómico importante de los procesados y sentenciados del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica viene hacer la carencia de dinero que genera diversos problemas a la población, el cual

se evidencia en el hogar, educación, familia. Es así que al tener ingresos mínimos ambos padres deben de salir a las calles en busca de más oportunidades, lo que ocasiona menos atención a sus hijos, este hecho ocasiona que el delincuente sexual agrede al menor indefenso.

Es importante mencionar que otro factor que influye es los hogares colmados, donde la actividad sexual de los padres lo realizan en un solo ambiente a la vista de sus menores hijos, quienes a su pequeña edad desean reproducir dicho acto sexual, colocando a familiares cercanos como sujetos pasivos de la violencia sexual.

En la provincia de Huancavelica existen muchísimos casos sobre este tipo de delito, uno de ellos que podemos mencionar, es el reciente agravio sobre la niña Maryori Gisell en la provincia de Huancayo, quien sufrió el delito de violación sexual y asesinada a golpes por un mortero, el agresor un evangélico quien la convenció prometiéndole una muñeca. Similar suceso ocurrió en la localidad de Huancavelica, de la niña Judith de 4 años que ha sido violada, asesinada y encontrada a espaldas del Instituto Peruano de Deporte (IPD), el autor de este macabro hecho Wilfredo Tuncar Ramos, quien pasara 30 años en la cárcel, porque fue hallado culpable ante los magistrados que llevan el caso.

Por estos casos el trabajo de investigación se enfocará en el establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, durante al año 2016, donde se va identificar los factores socioeconómicos que influyen en los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad, los cuales permitirán identificar peculiaridades sobre los agentes activos tales como: la edad, género, estado civil, nivel de instrucción, profesión, educación, entre otros, logrando determinar los factores socioeconómicos de manera precisa y detallada por cada uno de ellos, de



esa manera brindar alternativas viables de solución dentro del propio establecimiento.

## **1.2. Justificación**

### **1.2.1. Justificación Teórica**

El trabajo de investigación presentó justificación teórica, ya que los resultados que tuvieron luego de realizar el análisis de datos, fueron comparados con trabajos de investigación que se consideró como antecedentes, a modo de discusión con la finalidad de hacer epistemología de conocimiento.

### **1.2.2. Justificación Práctica**

El presente trabajo de investigación presentó justificación práctica, porque los resultados que se obtuvieron permitirán conocer en forma clara y ordenada en porcentajes los factores socioeconómicos que influyen en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica en el periodo 2015 - 2016.

### **1.2.3. Justificación**

El presente trabajo de investigación presentó justificación metodológica, porque se utilizó la revisión documentaria que consta en los expedientes de los sentenciados del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, los cuales estarán al alcance del investigador.

## **1.3. Importancia o Propósito**

El presente trabajo de investigación fue importante porque nos permitió conocer los diferentes factores socioeconómicos que influyen en los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, 2015 – 2016. Asimismo, permitió

conocer cuáles son las características de las cuales esta premunido un sentenciado por el delito de violación sexual de menor de edad.

#### **1.4. Limitaciones**

El trabajo de investigación no presentó ninguna limitación, debido a que se tuvo acceso a toda la bibliografía necesaria para el desarrollo. Asimismo, se tuvo acceso a la data sobre la información de todos los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad que ingresaron al establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, 2015 - 2016, mediante el requerimiento formal, del mismo modo se estuvo presente en cada una de las etapas de desarrollo de la presente investigación.

#### **1.5. Formulación del Problema de Investigación**

##### **1.5.1. Problema General**

¿Qué influencia tienen los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016?

##### **1.5.2. Problemas Específicos**

¿Qué influencia tienen los factores sociales: estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, ¿periodo 2015 - 2016?

¿Qué influencia tienen los factores económicos: ¿profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016?

## **1.6. Formulación de Objetivo General y objetivos específicos**

### **1.6.1. Objetivo General**

Determinar la influencia que tiene los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016.

### **1.6.2. Objetivos Específicos**

Evaluar la influencia que tienen los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 -2016.

Identificar la influencia que tienen los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual en los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.

## **1.7. Formulación de Hipótesis y/o sistemas de hipótesis**

### **1.7.1. Hipótesis General**

Los factores socioeconómicos tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016.

### 1.4.1. Hipótesis Específicas

#### **Hipótesis estadística 1**

**Ho:** Los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia no tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.

**Hi:** Los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.

#### **Hipótesis estadística 2**

**Ho:** Los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual no tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016, es alto.

**Hi:** Los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016, es alto.

## 1.8. Variables

- Variable Independiente: Factores socioeconómicos.
- Variable Dependiente: Influencia en los sentenciados.

## 1.9. Operacionalización de variables

### 1.9.1. Operacionalización de la variable factores socioeconómicos

Tabla 1. *Operacionalización de variables factores socioeconómicos*

Variable	Dimensión	Sub	Indicadores	Escala
		<b>dimensiones</b>		
		Edad	22-38	-----
			39-55	-----
			56 - 73	-----
		Estado civil	Soltero	-----
			Casado	-----
			Conviviente	-----
			Separado	-----
			Divorciado	-----
Factores socioeconómicos			Primaria	-----
	<b>Factores sociales</b>		Secundaria	-----
			Superior	-----
			completa	
		Nivel de instrucción	Superior	-----
			incompleta	
		Religión	Católico	-----
			Evangélico	-----
			Otro	-----
		Lugar de residencia	Centro poblado	-----
			Asentamiento	-----
			humano	-----
			Barrio	-----
			Otro	-----

Factores socioeconómicos	<b>Factores económicos</b>	Profesión	Ninguno	-----
			No especificado	-----
			Otro	-----
		Ocupación	Albañil	-----
			Agricultor	-----
			Carpintero	-----
			Obrero	-----
			Otros	-----
		Situación laboral	Tiene trabajo	-----
			No tiene trabajo	-----
		Remuneración mensual	Menos de una remuneración mínima vital	-----
			Remuneración mínima	-----

## 1.10. Definición de términos operacionales

### Violación sexual:

La violación sexual ocurre cuando un individuo obliga a otra persona en este caso a menores de edad a participar en un acto sexual en contra de su voluntad. La fuerza física no es siempre el factor primordial para violar sexualmente a una víctima.

### Acceso carnal:

“El acceso carnal se configura por la penetración del órgano genital masculino en orificio natural de otra persona, cualquiera sea su sexo, por vaso normal o anormal, produciéndose el coito o un equivalente anormal del mismo” (Enciclopedia jurídica, 2014)

Según Salas (2015) “El acceso puede ser por vía vaginal, anal o bucal. Se entiende por acceso carnal a la acción por la que se introduce el miembro viril en la vagina, ano o boca de la agraviada o agraviado”.

Agravio:

Hecho o dicho que ofende en la honra de una persona.

Execrable:

Se denomina a la idea de una perversidad sin límite, perversidad tan grande que, no teniendo entre los hombres castigo que baste, merece ser maldita (Gonzales, 2010).

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

Al respecto Marco M. (2015), realizó una aproximación, desde un punto de vista criminológico y del Derecho Penal, al tema de los delitos sexuales contra niños menores de trece años, para lo cual se utilizó una metodología predominantemente documental, incluyendo el análisis estadístico, jurisprudencial y métodos cualitativos como la entrevista, llegando a las siguientes conclusiones: 1) la figura externa del agresor, que obviamente existe, pero parece que es mucho más frecuente la probabilidad de una violencia sexual intrafamiliar o en el ámbito más cercano a la familia; 2) no todos los abusadores/agresores de menores (pederastas) padecen una psicopatía o parafilia. Incluso en el caso de que concurren, será esencial la valoración de los elementos cognoscitivos y volitivos que en ellos concurren, a fin de evaluar su responsabilidad penal; 3) se necesitan en nuestro país que los datos estadísticos se unifiquen y se desglosen de una manera adecuada que nos permita la investigación, no es asumible que los datos sean tan escasos en cantidad y calidad, como por ejemplo en el desglose por delitos y sexo del autor y/o víctima.

Asimismo, Ortiz M., Sánchez L. y Cardenal V. (2002), realizaron el artículo científico titulado: *Perfil psicológico de delincuentes sexuales*, donde realizó una evaluación de perfil psicológico de delincuentes sexuales, a un total de 90 varones en prisión entre 20 a 65 años de edad, para la



evaluación se ha utilizado “Inventario Clínico Multiaxial de Millon-II” (MCMI-II). Los resultados indican que el MCMI-II considera que una puntuación clínicamente significativa debe alcanzar o superar la tasa base (TB) de 75. Así, delincuentes de delitos no sexuales, tienen una puntuación media superior a 75 en las escalas Narcisista, Antisocial, Agresivo-Sádica, Límite y Abuso de alcohol y drogas. Llegando a las siguientes conclusiones:

- 1) En una primera impresión clínica se podría decir que el grupo de delincuentes penados por delitos no sexuales presenta más rasgos de personalidad alterados y trastornos de personalidad de mayor gravedad;
- 2) Este mismo grupo difiere del resto en el abuso de las drogas;
- 3) como se recordará el grupo de delincuentes no sexuales o grupo control había sido elegido al azar participando de forma aleatoria sujetos de cada uno de los módulos que conforman el edificio penitenciario;
- 4) de esta forma el grupo lo componen personas que se encuentran penadas por diversos tipos de delitos y que tienen que ver en su mayoría con robos con intimidación y delitos contra la salud pública.

Sin embargo, Andreu C. (2014), identificó empíricamente subgrupos de autores de abusos sexuales infantiles partiendo de los patrones de conductas abusivas realizadas sobre los menores y analizar si existen características diferenciales psicológicas entre los subgrupos. Los instrumentos utilizados fueron la ficha de registro, Inventario Clínico Multiaxial de Millon (MCMI-II) y Minimental State Examination (MMSE). Resultando con lo siguiente: 1) El 55.7% de los participantes se encontraban trabajando, el 25.8% eran desempleados y el 18.6% restante estaban jubilados; 2) En cuanto al nivel de estudios, el 65.5% tenían estudios primarios, el 14.3% secundarios, el 13.1% universitarios y el 7.1% habían

recibido formación profesional; 3) La mayoría de los sujetos tenían pareja (el 39.2% estaban casados y el 21.6% tenía pareja de hecho), un 30.1% eran solteros, un 7.8% estaban separados o divorciados y tan solo un 1.3% eran viudos. El 47.5% tenía relaciones s estables con adultos consentidores; 4) el total de la muestra, tan solo un 8.6% habían sido víctimas de abusos sexuales infantiles. El porcentaje de sujetos que habían sufrido malos tratos durante su infancia era mayor, llegando al 35.7%. Llegando a las siguientes conclusiones: 1) El patrón de Intimidad se relacionó con características Evitativo/Fóbicas, Dependencia emocional y en menor medida, ansiedad y depresión; 2) El patrón Agresivo estuvo asociado a características de personalidad narcisistas, antisociales, agresivo-sádicas y psicopáticas; 3) Los patrones Criminal-Oportunista y Agresivo-Oportunista, situados en el centro de la dimensión, estarían más motivados por la actividad sexual en sí misma, presentando características intensas de narcisismo, antisocial, agresivo-sádico y psicopático el segundo de ellos, y narcisistas, antisociales y psicopáticos en menor medida el primero, y ambos vinculados también al consumo de alcohol con anterioridad a los hechos.

No obstante, Larrotta R. y Rangel K. (2013), analizó la literatura científica que se teje alrededor del flagelo de la agresión sexual, con el propósito de diseñar una línea de base que facilite el diseño de propuestas de intervención. La metodología utilizada fue la revisión bibliográfica; obteniendo los resultados: El análisis, permitió establecer que al igual que se menciona en la literatura científica, las características de las personas que han incurrido en delitos sexuales son tan variadas que para el caso de esta revisión no fue posible definir un perfil, no obstante se encontraron similitudes en rasgos de personalidad, modo de operar criminal y finalidad

última del acto perpetrado, a partir de las cuales se proponen tres tipologías: Agresores sexuales infantilizados / manipuladores, mediáticos / circunstanciales y psicopáticos / antisociales. Arribando a las siguientes conclusiones: Tipologizar a los agresores en razón a sus características sociodemográficas tan solo confunde y complejiza su intervención. Por tanto, basados en la teoría y en los diagnósticos se diseñarán intervenciones individuales y grupales.

### **2.1.2. Antecedentes Nacionales**

Al respecto, Quispe S. (2016), determinó los factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad (Art. 173° de la Constitución Política.) del Primer y Segundo Juzgado Colegiado de la Corte Superior de Justicia de La Libertad en el año 2012. El método utilizado fue deductivo y en técnicas e instrumentos haciendo uso a la observación y la lista de cotejo; obteniendo los siguientes resultados: 1) se observa que en la población estudiada, el 27,3% de condenados por violación sexual de menores de edad tenían secundaria incompleta; el 22,7% secundaria completa; el 13,6% primaria completa e incompleta respectivamente, mientras que el 9,1% tenían estudios técnicos superiores, asimismo el 9,1% no tenían grado académico; y finalmente el 4,5% superior incompleta; 2) se evidencia que el 59,1% de condenados tenían trabajo; frente al 18,2% que no tenían trabajo; 3) se observa que el 27,3% de condenados por violación sexual de menores de edad fueron mototaxistas; seguido del 13,6% que eran albañiles y agricultores respectivamente; mientras que el 9,1% vendedores ambulantes, obreros y técnicos en computación respectivamente; y el 4,6% pescador; 4) se observa que en la población estudiada, el 63,6% de sentenciados por

violación sexual de menores de edad tenían una remuneración mensual menor a la remuneración mínima vital; el 18,2% remuneración mínima vital; y el 4,6% más de mil y menos de dos mil Nuevos Soles; 5) se aprecia que el 86,4% de condenados por violación sexual de menores de edad al momento de cometer el delito estaban sobrios, mientras que el 13,6% estaban ebrios. Concluyendo con los siguientes: 1) El 9,1% de condenados no tenían grado de instrucción; el 13,6% tenían primaria completa e incompleta respectivamente; el 22,7% secundaria completa y el 27,3% secundaria incompleta; frente al 9,1% que tenían estudios técnicos y el 4,5% superior incompleta; 2) el 59,1% de condenados tenían trabajo, mientras que el 18,2% no tenían trabajo; siendo que el 27,3% de los condenados fueron mototaxistas; el 13,6% albañiles y agricultores respectivamente; el 9,1% vendedores ambulantes, obreros y técnicos en computación respectivamente; y el 4,6% pescador. Asimismo el 63,6% de condenados percibieron una remuneración mensual menor a la remuneración mínima vital; frente al 4,6% que percibió más de mil y menos de dos mil Nuevos Soles; 3) el 86,4% de condenados actuaron sobrios; mientras que el 13,6% ebrios. 4) el 27,3% de condenados por violación sexual de menores de edad vivían en asentamientos humanos y sectores poblados respectivamente, el 22,7% en pueblos jóvenes, mientras que el 13,6% en urbanizaciones y el 9,0% en barrios; 5) el 59,1% de condenados profesan la religión católica, frente al 18,2% que son cristianos.

Sin embargo, Choque E. (2015), determinó las implicancias que tiene la valoración de la prueba en el delito de violación sexual de menores de 14 años en las salas penales del distrito Judicial del Cusco 2011-2012. El tipo de investigación fue aplicada, el nivel descriptivo; mientras que le

método de investigación fue comparativo científico. Para ello se tomó como muestra 34 sentenciados; de los cuales se obtuvo los datos a procesar a través de la recopilación documental, registro documental y los instrumentos como: Ficha textual, matriz para el cotejo y cuestionario. Los resultados obtenidos son: 1) El 53% de los hechos ocurrieron en el hogar de la víctima, cuando el agresor era un familiar; cuando el agresor no tenía vínculo familiar alguno con la víctima, el 23% de los hechos ocurrieron en la casa del agresor y el 15% en lugares desolados, hostales, etc.; 2) El 60% de las agraviadas conocía al agresor por ser este un familiar muy cercano., el 46% tenía de 10 a (-) 14 años y el 12% menos de 10 años de edad, cuando fue agredida sexualmente por un familiar; con estos resultados se concluyó con lo siguiente: 1) Cuando la sindicación de la víctima es uniforme y existen pruebas suficientes de culpabilidad como las pericias médico legales, la partida de nacimiento y la confesión del inculpado sobre los hechos, la sentencia es siempre condenatoria; 2) cuando la sindicación de la víctima es contradictoria y existen pruebas suficientes de culpabilidad, como las pericias médico legales, la partida de nacimiento y la declaración del inculpado es contradictoria, la sentencia es siempre condenatoria; 3) cuando la sindicación de la víctima es uniforme y no existen pruebas suficientes de culpabilidad, como las pericias médico legales y la partida de nacimiento que corroboren los hechos delictivos, la sentencia es absolutoria, siempre y cuando exista la negativa reiterada y uniforme de los hechos por parte del inculpado.

No obstante, Alcalde E. (2009), determinó de manera clara, estadística y actual, el perfil o caracteres singulares del Entorno familiar en el que creció y se desarrolló el violador sexual de menor de edad (esto es,

desde su nacimiento, infancia, niñez, adolescencia, juventud y/o adultez). Este trabajo de investigación de diseño fue no experimental y transversal, de nivel descriptiva, enfoque cuantitativo. Teniendo los resultados como: 1) De los 39 agresores de la muestra, la cantidad de 19 agresores (48.71%) han tenido en su niñez una relación de tipo carencial con sus padres; 2) la cantidad de 14 (35.89%) padres de agresores han desempeñado la actividad laboral de Agricultor; 3) De los 34 casos, la cantidad de 12 casos (35.29%) presentan o existe entre el Agresor y sus hermanos Buena interrelación personal, lo que constituye la cifra más alta del Cuadro estadístico. Arribando a las siguientes conclusiones: 1) El 48.71% tenido una relación de tipo carencial con sus padres caracterizándose básicamente por la falta o abandono de éstos para con sus hijos; 2) se presume también un mínimo nivel educativo de estos padres; 3) en cuanto a la relación de los hermanos con el agresor prima la Buena interrelación personal.

Por ende, Alcalde E. (2007), determinar si en el ámbito teórico-práctico existe una característica psico-social más resaltantes en la mayoría de violadores sexuales de menores de edad en nuestra capital. El tipo y nivel de investigación fue aplicada y descriptivo-explicativo respectivamente; las técnicas de recolección de datos fueron análisis documentario y estadísticos. Obteniendo los siguientes resultados: 1) Los condenados que ha obtenido estudios de secundaria completa e incompleta, hacen un total de 19, que representa el 49.99% del total de la muestra; 2) predomina un alto índice de agentes casados que cometen estos delito, en un porcentaje del 47.36%; 3) un alto índice de agentes con hijos que cometen este delito, en un porcentaje del .65.78%; 4) el grado de parentesco con mayor porcentaje es el relacionado a Padraastro-Hijastra, ya que representa el 40.74% del total, con

estos resultados concluyo con: 1) El 52.62% tienen estudios primaria y secundaria, es decir tienen un nivel educativo incompleto; 2) las familias no están cumpliendo con su rol protector, puesto que en su propio seno es donde estos niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a condiciones de violencia, abuso sexual y abandono.

## **2.2. Bases Teóricas**

### **2.2.1. Factores socioeconómicos de los sentenciados en el delito de violación sexual de menores de edad.**

Los factores socioeconómicos asociados a los procesados y sentenciado por el delito de violación sexual de menores de edad son características sociales que tienen los internos, como son: la edad, el género, estado civil, nivel de instrucción, profesión u ocupación, lugar de residencia, delito genérico y específico y situación jurídico.

#### **2.2.1.1. Factores sociales**

Los aspectos sociales son aquellos que son anteriores que coadyuvan a la apertura de trastornos sociales con crisis de pérdida de valores, lo que se resume en falta de educación, este tipo de ambientes condiciona la lucha de clases, lo que en síntesis podemos señalar que la falta de oportunidades impulsa la comisión de actos delictivos, (Mensias, 2005).

##### **2.1.1.1.1. La edad y el desarrollo humano**

Según Pineda E. y Grajales G. (1998, pág. 59 y 60), indican que el desarrollo humano en todos sus aspectos como: físico, intelectual, social, emocional, etc., da a conocer al hombre desde su niñez hasta la vejez se va en constante cambio. “En cada etapa de su vida el ser humano concibe el mundo de una manera distinta; sus objetivos y

metas igualmente difieren; las relaciones que establecen con los demás también cambian, así como su apariencia física”.

Es decir, que la personalidad de una persona se va construyendo a medida que transcurre el tiempo, el cual se ve influida por otros aspectos externos como son: culturales, ambientales, hereditarios, familiares, etc. Asimismo, señalan que “en la formación de la personalidad de un sujeto juega un papel definitivo la cultura en la cual éste se encuentra inmerso; las caracterizaciones psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo que aquí se presentan”. (Garrison & Loredó, 2002)



*Figura 2 Etapas del desarrollo a lo largo de la vida, según (Garrison & Loredó, 2002)*

La personalidad de cada persona está conformada por dos elementos: el temperamento y el carácter. El temperamento es genético, como un factor con el hombre nace, mientras que el carácter se adquiere y se modifica a través de la educación, relaciones interpersonales y por el entorno que rodea.

Es por ello en la constitución política del Perú (1993) comentada por Ramírez (s.f.), en el artículo 1 prescribe “la defensa de la persona



humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado” (pág. 27).

#### 2.1.1.1.2. Situación Jurídica

“Se habla de situación jurídica para significar la situación en que se halla una persona respecto de otros sujetos de derecho, sobre el fundamento de las reglas de derecho” (Enciclopedia jurídica, 2014).

Du Pasquier C. (1990) define la situación jurídica de la siguiente manera: “es el conjunto de derechos y deberes determinados o eventuales que el derecho atribuye a una persona colocada en ciertas condiciones”.

#### 2.1.1.1.3. Etapas

El interno ubicado en la etapa de “mínima” y “mediana” seguridad del régimen cerrado ordinario redime la pena mediante la educación a razón de un día de pena por dos días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios. En el caso de encontrarse en la etapa de “máxima” seguridad del régimen cerrado ordinario, la redención será a razón de un día de pena por cuatro días de estudio, aprobando previamente la evaluación periódica de los estudios (El Peruano, 2017).

#### 2.1.1.1.4. Género

El género se entiende como una imagen mental de la pertenencia o no a una categoría difórmica de los seres humanos: masculina y femenina. “En el plano biológico, la determinación del sexo, los niveles en los que opera el proceso pre y post natal de diferenciación sexual, manifestaciones anatómicas del

dimorfismo” (Lamas, 2001, pág. 75), mientras que en “el plano psicológico, la conformación de la identidad individual; y en el plano social, la institucionalización del género en papeles, roles y guiones” (Lamas, 2001, pág. 76).

#### 2.1.1.1.5. Estado civil

El estado civil es la situación de las personas con relación a la familia, que proviene del matrimonio o también del parentesco, el cual establece ciertos derechos y deberes.

“El estado civil del agresor tendrá alguna incidencia en su comportamiento o es un dato inocuo. De todas formas, debemos probar cual es el universo para poder concluir que son los solteros quienes agreden más que los de otro estado civil” (Arbulu, 2009).

#### 2.1.1.1.6. Nivel de instrucción

##### **Educación**

La calidad de la educación es capaz de moldear la percepción del mundo, contribuyendo en el crecimiento de una sociedad. Una persona con buenos conocimientos tendría una remuneración mejor, lo cual también contribuye en una mejor calidad de vida, y de igual forma en la capacidad de tomar decisiones correctas.

En la actualidad se la educación se basa en tipo memorística, repetitiva, tradicional, sin incentivar una educación crítica y participativa que unifique al alumno, familia, comunidad y docentes. Los centros educativos deberían fomentar e incluir el trabajo mental, intelectual con el práctico y laboral por medio de planes y programas que permitan al educando la adquisición de un

conocimiento científico de la realidad nacional. De la misma forma la educación debería girar en torno a las leyes penales para que sean conocidas por todos ya que al ser juzgados nadie puede invocar su ignorancia como causa de disculpa, especialmente si consideramos que en la adolescencia es donde aparecen con mayor frecuencia conductas problemáticas o antisociales que podrían ser cambiadas con la educación. Los maestros tienen menos posibilidad para corregir las conductas de sus alumnos, quienes podrían ser potenciales transgresores de la ley, quienes ante la impotencia se limitan a observar las conductas agresivas, evasivas de sus educandos. (Peña, 2013).

#### 2.1.1.1.7. Profesión

Un profesional es quien ejerce una profesión (un empleo o trabajo que requiere de conocimientos formales y especializados). Para convertirse en profesional, una persona debe cursar estudios (por lo general, terciarios o universitarios) y contar con un diploma o título que avale los conocimientos adquiridos y la idoneidad para el ejercicio de la profesión (Definición ABC, 2007).

#### 2.1.1.1.8. Ocupación

La remuneración y la ocupación de una persona son factores socioeconómicos que pueden contribuir tanto positivo o negativamente al nivel socioeconómico. “Una carrera en medicina, por ejemplo, coloca a una persona en un nivel de remuneración más alta, asimismo esta persona pertenecerá a la clase social de doctores, enfermeras y otros pares de la medicina”. Por esta razón

en la sociedad actual, a la gente se la juzga por lo que hace y por lo que gana.

#### 2.1.1.1.9. Lugar de procedencia y residencia

El lugar de residencia es otro factor socioeconómico, desde el tipo de casa, zona geográfica y de vecindario en el que habita una persona. En los vecindarios se encuentran gente de economía similar y antecedentes parecidos. “En la actualidad el lugar especialidades existen en el ámbito de las ciencias antropológicas, biotipológicas, endocrinológicas, genéticas, neurofisiológicas, bioquímicas, etc.”.

#### 2.2.1.2. *Factores económicos*

La creación de políticas neoliberales, como por ejemplo la pérdida de valor de las monedas de diversos países, logrando cubrir las necesidades vitales y psíquicas de un gran conjunto de la población. Según datos internacionales, la remuneración mínima vital es totalmente insuficiente para vivir, razón por la cual sería correcto pensar que la principal razón del incremento de la delincuencia es la falta de dinero, (Mensias, 2005).

Es así que los factores económicos, vienen hacer experiencias económicas que coadyuvan a moldear la personalidad, actitudes y forma de ser de cada uno de los individuos, a lo que también influyó el lugar donde se reside.

##### 2.2.1.2.1. Educación

La educación que recibe cada individuo puede moldear la percepción del mundo lo que contribuye al crecimiento de una sociedad, en ese sentido, la educación

permite tener una mejor remuneración, lo que contribuye a mejorar la calidad de vida, asimismo, coadyuva a que cada una de las personas pueda tener una mejor percepción de la realidad y tomar decisiones correctas.

#### 2.2.1.2.2. Remuneración y ocupación

La remuneración y la ocupación son factores que influyen significativamente al nivel socioeconómico; por ejemplo, una carrera de derecho, permitirá que una persona incremente su nivel de remuneración, asimismo, esto permitirá que la persona pertenezca a otro nivel social. Lamentablemente en esta sociedad la gente te juzga como te ve.

#### 2.2.1.2.3. Lugar de residencia

Es otro de los factores socioeconómicos, iniciando con el tipo de casa, la zona geográfica y el vecindario donde vive una persona; es así, que el lugar de residencia agrupa a personas que tienen la misma remuneración. En la actualidad la zona de residencia es muy variado, que van desde zonas residenciales hasta asentamientos humanos.

#### 2.2.1.2.4. Cultura y etnia

Es así, que también la cultura y la etnia son considerados como factores socioeconómicos que realmente contribuyen con el pensamiento y las actitudes de todos los miembros de una determinada sociedad, teniendo en consideración que ambas pueden influir en la crianza de los niños, es por este motivo que la cultura y la etnia

contribuyen significativamente en la formación del individuo, lo que definirá su comportamiento en la sociedad.

#### 2.2.1.2.5. Religión

Desde años anteriores, la religión está ligada a la vida cultural de la población, las miles y millones de iglesias que existen en el mundo, es por ello que la sociedad juega un papel muy importante en la vida de los individuos.

### 2.2.2. Delito de Violación sexual de menor de edad

#### 2.2.2.1. *Estructura jurídica del tipo penal de violación sexual de menor de edad – Art. 173 Código penal (Modificación Ley 30076)*

##### 2.2.2.1.1. Tipo penal

Según la Ley N° 30076 que ha incorporado el gobierno español del delito de violación sexual (agresión sexual), este delito se cometía a un menor de 18 años, así lo estipulaba el tipo penal 173 en el Código Penal del Perú, sin embargo, el dicho documento ha sido modificado por la ley 30076, donde actualmente contempla que la víctima sea menor de 14 años. A continuación, mostraremos tal como ha quedado regulado este articulado 173: *“El que, tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad será reprimido con las siguientes penas privativas de libertad:*

**Inciso 1.-** *Si la víctima tiene menos de 10 años de edad, la pena será de cadena perpetua.*

**Inciso 2.-** *Si la víctima tiene entre 10 años de edad y menos de 14 años, la pena será no menor de 30 años, ni mayor de 35 años.*

*En el caso del numeral 2, la pena será de cadena perpetua si el agente tiene cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le dé particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en él su confianza (Salinas, 2015, pág. 811).*

La modificatoria producida en el artículo 173 del Código Penal, por la Ley 28704, en lugar de mejorar la legislación, la retrocedió de manera irracional, No obstante, para mediatizar y aminorar los efectos catastróficos que ocasionó a miles de ciudadanos peruanos, de la Ley 28704, los jueces supremos integrantes de las salas penales de la Corte Suprema de la República reinterpretaron el artículo 173 a través del acuerdo plenario, para que finalmente el tribunal Constitucional, por sentencia de fecha 12 de diciembre de 2012, declarara inconstitucional el inciso 3, artículo 173 del Código Penal modificado por la Ley N° 28704; Llegando finalmente a la Ley N° 30076.

#### 2.2.2.1.2. Tipicidad objetiva

Dentro de los delitos graves que se generan, se encuentran los “delitos contra la libertad sexual” que en la sociedad es considerada como un acto muy execrable y aun cuando de la víctima se trata de un menor de edad, en el Código Penal del Perú, este delito representa el acceso carnal sexual de menor. Este hecho punible ocurre cuando

el sujeto violador tiene acceso carnal sexual por la cavidad vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por la vía vaginal o anal, con una persona menor de catorce años de edad cronológica. “La conducta típica se concreta en la práctica del acto sexual o análogo con un menor, según lo antes expuesto ello incluye el acto vaginal, anal o bucal realizado por el autor, o por el menor a favor del autor o de un tercero” (Caro, 2000, pág. 111).

La relación sexual con menores de 14 años a través de las leyes se prohíbe, ya que pueden afectar en el desarrollo de su personalidad y producir alteraciones importantes que incidan en su vida o equilibrio psíquico de cara al futuro”.

#### 2.2.2.1.3. Agravantes del delito de violación sexual de menor

Los agravantes de este tipo de delito contra la libertad sexual a menor de edad son varias según el Código Penal, los cuales detallaremos en lo siguiente:

*Párrafo agravante del artículo 173: Señala:*

- i. *“Cuando el agente tuviere cualquier posición, cargo o vínculo familiar que le se particular autoridad sobre la víctima o le impulse a depositar en la su confianza. Aquí la agravante depende de la calidad personal del agente, comprendiendo dos supuestos claramente diferenciados”:*



En este caso aparte de la relación de autoridad-subordinado, existe una relación cercana entre agresor y la víctima, un vínculo de posiciones desiguales. La ley del Perú fundamenta el castigo y la mayor sanción de estas circunstancias en la superioridad y supremacía que ejerce el autor sobre la víctima.

Entonces para que el agente tenga alguna autoridad sobre el menor por cualquier posición, cargo o vínculo familiar. Situaciones que, según Bramont (1996) “originan mayores posibilidades para la comisión del delito consiguientes al temor reverencial, por ejemplo, padre, tutor, curador, hermano, tío, padrastro, etc.”.

De igual forma se considera agravante cuando el agente realiza actos tendientes a lograr la confianza de su víctima, para luego aprovecharse de esta particular situación. La confianza se da en una relación personal entre dos sujetos. En el caso del delito en hermenéutica, la relación debe existir entre los actores como es el agente agresor y el menor.

Por lo tanto, del delito tipo penal se concluye que la agravante existe en el momento que el defrauda la confianza del sujeto pasivo, quien deposito su confianza.

*Artículo 173-A:*

Es también una circunstancia agravante los supuestos previstos en este Art. 173 – A, la cual fue modificado por el artículo 1 de la ley N° 27507, del 13 de julio de 2001. Donde señala que se debe aplicar la cadena perpetua cuando exista

actos que le sujeto activo lo realiza frente a la víctima previstos en los incisos 2 y 3 del artículo 173, pero que esta produzca una lesión grave o que cause la muerte, pudiendo prever el resultado. Este resultado debe de producirse dentro de la realización del acceso sexual o como consecuencia del acto sexual con el menor de edad, que el agresor tenía la opción de prever.

Es importante determinar las causas que generó la muerte del menor luego de ser víctima de una violación sexual, ya que muchas ocasiones el agente activo por querer librarse de sentencias más drásticas hace presentar una situación que no evidencia que la víctima no ha fallecido a consecuencia del acto sexual.

#### 2.2.2.1.4. Bien jurídico protegido

Con esta ley del delito de violación sexual sobre menor se pretende proteger la indemnidad o intangibilidad sexual de los menores de edad. Sobre este punto Monge (2004) señala “Con base en el concepto de indemnidad sexual, la protección de menores e incapaces está orientada a evitar ciertas influencias que inciden de un modo negativo en el desarrollo futuro de su personalidad” (pág. 275). Cuando se trata de los menores, puedan decidir en libertad actividad sexual en la etapa de la juventud.

#### 2.2.2.1.5. Sujetos del delito de violación sexual de menor

##### *Sujeto activo*

“En el delito de Violación Sexual de menor el sujeto activo es cualquier persona, hombre o mujer” (Bramont, 1996, pág. 223). El sujeto agravante incluso puede tener la condición de enamorado, novio o conviviente de la víctima. El sujeto activo generalmente es varón, pero no se puede excluir el caso de una mujer, es el mismo caso el título igual que el caso de un varón se abuse de una menor.

##### *Sujeto pasivo*

Durante muchos años, las víctimas de violación eran personas menores de 14 años de edad, luego el ámbito de protección ascendió hasta los 18 años. Pero dicha modificación trajo inconveniencias al momento de la practica procesal, porque muchísimos jóvenes practican la actividad sexual en forma libre y voluntaria con sus enamorados, amigos, etc., entre los 14 años y menos de 18 años de edad. Con la reciente modificación del artículo 173 del Código penal, la víctima del delito de violación, se considera a las personas que tengan menor de 14 años de edad.

En este caso la víctima o sujeto pasivo de la presunta delictivo también se ha previsto en el artículo 173 del Código Penal, “pueden ser tanto el varón como la mujer, con la única condición trascendente de tener una edad cronológica menor de dieciocho años. Es indiferente si la

víctima tiene una relación sentimental con el agente o también, dedicarse a la prostitución” (Bramont, 1996, pág. 233).

Para sancionar el delito de violación se tiene que determinar la edad en la que se dio el acto de violación con la finalidad de aplicar la pena corresponde ya que en muchos casos no se ha determinado la edad de la víctima por lo que la ley no se ha aplicado adecuadamente.

#### 2.2.2.1.6. Tipicidad subjetiva

Normalmente y necesario se exige la presencia del dolo (conocimiento y voluntad) en el agente, para la configuración del injusto penal de acceso carnal sexual. “En los delitos sexuales el autor obra con ciencia que equivale a conocimiento y voluntad que equivale a intencionalmente por eso se afirma que el agente actúa con *animus violandi*” (Noguera, 2011, pág. 81).

De esta manera se daría el dolo directo o indirecto cuando el sujeto activo tiene conocimiento de la minoría de edad de su víctima y, no obstante, libre y voluntariamente le practica el acto o acceso carnal sexual, con la finalidad de satisfacer alguna de sus apetencias sexuales (Villa, 1998)

Pero dentro de delito de violación sexual de menor de edad, no se puede señalar a un menor de 14 años voluntariamente querer tener acceso carnal, ya que los menores aún no tienen deseo carnal. Por tal razón no es

aceptable y es muy repudiable cuando un agresor sexual indica que “la niña o niño fue quien me sedujo”.

### *El error de tipo*

Si puede diferenciar generalmente, entre error que significa un falso conocimiento de la realidad, e ignorancia que se refiere como la ausencia total de representación de la realidad, pero en el derecho penal esta variación no es importante, tanto así que la noción de error comprende tanto la falsa representación de la realidad como su ignorancia. “De acuerdo con la terminología tradicional, se hablaba de error de hecho (error facti) y error de derecho (error juris). Actualmente, se prefiere hablar de error de tipo y de error de prohibición” (Hurtado, 2005, pág. 455).

El error de tipo se presenta cuando el agente tiene una representación equivocada de una circunstancia a la que se hace referencia en el tipo legal objetivo mediante los denominados elementos descriptivos o normativos. Se trata en consecuencia de una condición que concierne al aspecto cognitivo del dolo: la conciencia. El agente no comprende, en el contexto social y jurídico en él se encuentra, el sentido material de su comportamiento. De manera, desconoce que su conducta se adecua a un tipo legal, y esta, en consecuencia, no cumple su función de llamar la atención sobre el carácter ilícito del acto.

Un caso particular se presenta cuando el tipo legal contiene un elemento que determine globalmente su carácter antijurídico. Por ejemplo, el artículo 173 describe la violación de menor de edad como el hecho tener acceso carnal sexual con una menor sin embargo

cuando la víctima presenta todas las características de una persona mayor de edad por su desarrollo físico que a simple vista presenta, el agente cree que mantener una relación sexual con una persona adulta sin embargo esta resulta ser menor de edad lo cual le estaría conllevando a cometer un delito que es sancionado drásticamente.

Asimismo, la concurrencia del error en el sujeto activo hace desaparecer la comisión del delito o alguna circunstancia agravante prescrita en el tipo penal. Por ejemplo, si el agente accede violentamente a su víctima creyéndola mayor de 18 años, se excluirá el dolo del agravante previsto en el inciso 4 del artículo 170, subsistiendo el supuesto del tipo básico por el cual será sancionado finalmente.

#### *Antijuricidad*

Luego de verificar el análisis de la conducta y la concurrencia de los objetivos y subjetivos de la tipicidad, el operado jurídico procede a verificar la concurrencia de la causa de justificación prevista en el artículo 20 del Código penal. Este tipo de delito de considera difícil la verificación en la realidad concreta algún caso de acceso carnal sexual, el cual se podría verificar positivamente una causa de justificación. No obstante, un abogado diestro puede alegar la causa de justificación prevista en el inciso 8 artículo 20 del Código Penal denominado “ejercicio legítimo de un derecho, en el caso del acceso carnal sexual ocurrido dentro del matrimonio, es decir, cuando uno de los cónyuges haciendo uso de la violencia o la amenaza grave somete al otro a un acto sexual” (Salinas, 2015, pág. 757).

Un caso para ser considerado como delito agravante debe cumplir varios requisitos, los cuales incluyen la antijurídica; que, dentro del delito de violación sexual de menor de edad, es un término puntual, ya que un hecho de violación sexual es antijurídico porque va contra las normas jurídicas.

### *Culpabilidad*

Se contrasta que la conducta típica de acceso carnal sexual no tiene alguna causa de justificación, simplemente porque nadie puede actuar con esa conducta sin darse cuenta que está cometiendo un delito, ya que muchas veces utilizan la violencia. Por tal razón el operador jurídico procederá con el análisis para determinar si dicha conducta y que es antijurídica podría ser atribuida al autor correspondiente. Es en esta etapa donde deberá verificarse si el agente actuante era imputable, ósea, contar con mayor a 18 años de edad y no sufrir de alguna anomalía psíquica que le haga inimputable (Salinas, 2015, pág. 759).

También tiene que verificar si el agresor al momento de actuar con carácter sexual, sabía su conducta antijurídica, y luego, determinar si el agente pudo actuar o determinarse de manera diferente a la de realizar el hecho punible de acceso carnal sexual.

### *Error culturalmente condicionado*

En el Perú existen comunidades nativas alto andino y selvático con diferentes visiones antropológicas, pero no puede considerar como un objeto de reproche, cuando supongan la vulneración de un bien jurídico. Las tradiciones y costumbres de los pueblos no deberían soslayarse para individualizar la responsabilidad de los miembros. El

legislador ha incluido un concepto de error culturalmente condicionado, en el caso que el agente no comprende el carácter delictuoso de su acto y en supuesto que no pueda determinar su comportamiento, a estándares permitidos por la sociedad occidental. En tales supuestos, se prevea una atenuación de pena, equivalente a un error invencible, y una atenuación de pena, cuando su comprensión de las pautas culturales occidentales se halla disminuida.

Un ejemplo de este tipo de error es aquella conducta que comete un sujeto propio de una cultura nativa de la selva, concretamente un ashanninka que mantiene relaciones sexuales con una niña de 12 años de edad, también de su grupo social; en este caso como de acuerdo a su cultura el inicio de su actividad sexual ocurre a temprana edad de la niña, es permitida la relación sexual como en el ejemplo; de modo que el sujeto incurre en error de comprensión por su cultura, entonces consideramos que no es punible. “condicionamiento cultural tendrá su génesis en un conflicto cultural, que puede ser extra sistemático o intrasistemático; que, en el primer caso, se trata de un conflicto producido en personas que, como podría ser el caso del encausado, proveniente de un medio culturalmente diverso, en el segundo caso que es al que alude el voto singular no recogido expresamente en el artículo quince del Código Penal, se sustenta en una concepción discrepante o de conciencia disidente y significa que el individuo sabe y comprende el carácter delictuoso de su acto pero que a su vez discrepa conscientemente de la norma y de su carácter imperativo.”



Dentro de la sociedad en especial en las zonas amazónicas del Perú se puede observar que la adolescente tiende a desarrollarse físicamente y socialmente mucho más que los varones por lo que tienden a mantener relaciones sexuales a muy temprana edad y con personas mayormente adultas, por lo que es necesario

### *Tentativa*

En este caso se puede distinguir dos clases de tentativa la tentativa acabada en la cual en el caso de los delitos contra la libertad sexual el agente realiza los actos conducentes a la consumación del delito, pero no se produce el resultado en el caso la violación sexual o acceso carnal con el menor de edad debido a diversas circunstancias. Por ejemplo, un sujeto coge a una menor la desnuda en un lugar desolado para que se evite la consumación del hecho se pueden dar dos cosas en primer lugar la persona desiste de su actuación en el segundo caso alguien interviene en el hecho. Que, desde esa perspectiva, se aprecia que, en el caso concreto, el delito no se consumó, quedó en grado de tentativa y sin posibilidad material de concretarse el hecho; que esa determinación del delito sirve para reducir prudencialmente la dosimetría punitiva.

En el caso de una tentativa inacabada el agente no realiza todos los actos indispensables para la consumación del delito. Por ejemplo, un sujeto se encuentra en estado de ebriedad y siente el deseo de tener relaciones sexuales y esas circunstancias se halla con una menor quien es una menor quien es obligada a prostituirse sin embargo por el estado en el que se encuentra el sujeto le es impedido de realizar el acto sexual.

Asimismo, encontramos la tentativa in idónea por absoluta impropiedad del objeto o por ineficacia del medio empleado, como lo estipula el artículo 17 del Código Penal.

### *Consumación*

La comisión del delito de violación sexual de menor está acreditado con el certificado médico legal de la menor agraviada, que describe el inicio de las relaciones sexuales los nueve años, himen con desgarramiento antiguos en horas II, III, IV, al examen de la región en posición genupectoral, tono normal con borramiento de pliegues en horas XII, III, VI, observándose depresión del área perineal a horas XII; al examen corporal, presenta cicatrices rosadas recientes en región anterior del cuello derecho e izquierdo de forma semicirculares, concluyéndose que presenta himen con desfloración antigua, signos de coito contra natura y lesiones extra genitales en fase de cicatrización. El momento de la consumación material del artículo 173 del Código Penal debemos encontrarla, obviamente, en la misma descripción legal, cuando señala: “El que tiene acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal o realiza otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías, con un menor de edad,” en otras palabras que debemos entender por acceso carnal.

El legislador penal a través del artículo 173 exige el medio penetrante se introduzca por cualquier de las dos vías- que pueden ser tanto vaginal o anal – lo que hace necesario que se haga un estudio dogmático sobre el momento consumativo, es decir, el

momento mismo en que se produce el resultado lesivo cual es el delito de violación sexual de menor de edad real. Y en ese sentido,

se puede ubicar a dos grandes corrientes teóricas que a continuación mencionaremos: la primera exige la *coiuntiomembroum*, esto es, el acoplamiento de pene y vagina al extremo de lo posible; en tanto que la segunda exige un mínimo de acoplamiento o penetración, es decir la *inmissio penis*. Pero lo principal en este caso es que la víctima tiene que ser un menor de edad para poder hablar de un delito de violación de menor de edad.

Naturalmente, la penetración, por mínima que sea, aunque no vaya seguida de eyaculación es ya consumación del delito. En tal hipótesis delictiva no es coherente admitir un intento frustrado, solo puede hablarse de tentativa inacabada, desistimiento o consumación delictiva. Caso discutible se presenta cuando el agente con la víctima sometida no logra reaccionar el miembro viril; tal supuesto sería, no en delito frustrado una tentativa inidónea relativa precedida de actos ejecutivos idóneos, por la manifestación incapacidad del medio agresor típico.

#### 2.2.2.1.7. Penalidad

Según Salinas R. (2015) menciona:

El agente del delito de acceso carnal sexual sobre un menor será sancionado según corresponda la edad de la víctima del siguiente modo: si aquella cuenta con una edad menor a 10 años, la pena será de cadena perpetua. Si la víctima tiene una edad mayor y menor de 14 años, la pena privativa de libertad será no menor de 30 ni mayor de 35 años.

En el caso de concurrir alguna circunstancia agravante prevista en el último párrafo del artículo 173, la pena será de cadena perpetua. Es decir, cuando se trata de menores con una edad de diez y catorce años.

Igualmente, de concurrir todas o alguna de las circunstancias agravantes previstas en el artículo 173-A del Código Penal, se sancionará al agente con cadena perpetua (pág. 857).

### **2.3. Bases conceptuales**

Según Peña R. (2013, pág. 60) menciona las causas de violación sexual: "Que la Provocadora, es la que incita al agente del delito porque actúa antes contra él, como por ejemplo en los casos de adulterio, chantaje, violación sexual, agresión ilegítima, por lo que provoca una emoción violenta incontrolable. Que la Precipitadora, es la que con su comportamiento facilita la realización del acto delincuencia, instigando, atrayendo, induciendo con su conducta particular de vestir, auto stops, consumo de licor, droga o perdiendo el control de la conciencia, convertirse en agraviados de violación sexual, hurtos o robos de joyas, carteras, adornos, etc. Víctima No Convencional son numerosas. Están situados en los delitos que efectúan los que detectan poder y abuso de él, por ejemplo, delitos económicos, fondos fiscales, genocidio, agresión de fuerzas armadas, policiales o paramilitares. No se respetan los preceptos constitucionales, ni los Derechos Humanos."

Respecto a las bases antropológicas, partiremos desde el entendimiento de que la antropología ayuda a crear y producir nuevos conocimientos sobre el ser humano, el cual puede abarcar diversas áreas y estructuras sociales. Es así, que

para verificar la esencia del derecho es importante constatar que éste es una construcción de hombres para hombres.

Por lo que el derecho ayuda a regular la conducta humana individual y colectiva. Con el propósito de lograr el bien común en una sociedad determinada. Es así que nace la idea de postular una teoría comprensiva, en la que el hombre constituye el fundamento de cualquier argumento acerca del cual se interpreta el fenómeno jurídico.

## CAPÍTULO III

### METODOLÓGIA

#### 3.1. **Ámbito**

La presente investigación se desarrolló en el Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, el cual está ubicado en la región, provincia de Huancavelica, distrito de Ascensión.

#### 3.2. **Población**

La población es el conjunto de todas unidades de análisis (individuos, eventos, sucesos, objetos entre otros), en los cuales se pretende realizar una investigación de acuerdo a posibles características en común entre ellos, los cuales se encuentran en un determinado tiempo y espacio dado (Silva, s.f.).

Para la presente investigación se consideró a los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad que consta de 19 en total, en los periodos 2015 y 2016 según se tuvo en los registros penitenciarios.

#### 3.3. **Muestra**

Para la presente investigación la muestra está constituida por la misma cantidad de la muestra, el cual se presenta a continuación:

*Tabla 2: Muestra de estudio*

<b>Sentenciados por el Delito de violación sexual a menor de edad</b>	
<b>Año</b>	<b>Cantidad</b>
2015	12
2016	7
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>

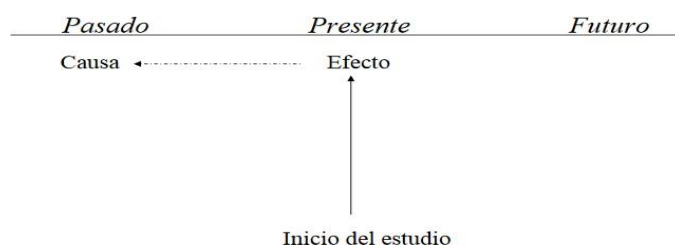
### 3.4. Nivel y tipo de estudio

El presente trabajo de investigación pertenece al nivel de investigación Descriptiva – explicativa, causal jurídica, ya que este nivel utilizó el método de análisis; asimismo, determinaron las características y propiedades de las variables, cuyo resultado permitió ordenar, agrupar, sistematizar las unidades de análisis; que tiene como objetivo el trabajo indagatorio (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010)

El trabajo de investigación pertenece al tipo de investigación **Aplicada**, ya que se tomó como antecedente a leyes, métodos, teorías y trabajos de investigación relacionados con el presente trabajo en curso. Es así como los factores socioeconómicos asociados a los procesados y sentenciados en el delito de violación sexual a menores de edad en el Establecimiento Penitenciario de Huancavelica, 2015 – 2016, (Quezada, 2015).

### 3.5. Diseño de investigación

El presente trabajo de investigación tuvo un diseño de investigación retrospectivo, se consideran retrospectivos aquellos cuyo diseño es posterior a los hechos estudiados y los datos se obtiene de archivos o de lo que los sujetos o los profesionales refieren. El estudio se inicia después de que se haya producido el efecto y la exposición (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010).



### 3.6. Técnicas e instrumentos

En el presente trabajo de investigación, se empleó como técnica e instrumento la ficha de análisis documental y entrevista.

La ficha de análisis documental es un instrumento de recolección de datos, cuya finalidad es registrar gran cantidad de información, para luego convertir dicha información en información secundaria, mediante un proceso de interpretación y análisis, para luego sistematizarlo (Castillo, 2004), el cual fue útil para obtener información sobre los factores socioeconómicos asociados de los procesados y sentenciados.

### 3.7. Validación y confiabilidad del instrumento

Se realizó mediante el coeficiente de alfa de Cronbach considerando una muestra piloto de 25% de la población. Dicho resultado fue evaluado en el intervalo propuesto por Cronbach donde 0 presenta confiabilidad nula y 1 confiabilidad alta.

Carrasco (2001) señala que la confiabilidad se define por el grado en el que a un determinado individuo responde a la aplicación produciendo resultados iguales en forma repetitiva; siendo el soporte la utilización del Coeficiente Alfa de Cronbach en una muestra piloto de 17 sujetos que forman parte de la muestra poblacional definida.

Cuya expresión del Coeficiente Alfa de Cronbach es:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

❖ Donde:

- K = Número de Ítems



- $S^2 =$  Varianza total
- $S_i^2 =$  Varianzas individuales

Teniendo en cuenta que el Alfa de Cronbach es un índice cuyo valor oscila entre 0 (cero) y 1 (uno), mientras los valores que se obtengan sean más altos se indicará una mayor consistencia, así mismo: el valor que supere el 0,7 indica fiabilidad y el valor que no supere el 0,7 indica inconsistencia e inestabilidad.

La prueba de Alfa de Cronbach que resultó del instrumento de estudio fue de 0,77, por tanto, este significa que la prueba es consistente y válida para ser replicada y obtener resultados de mucha similitud.

### **3.8. Procedimiento**

#### **3.8.1. Técnica de recojo de datos.**

Para el presente trabajo de investigación se utilizó como técnicas de recolección de datos como el análisis documental y la entrevista.

El análisis documental es una técnica que permite sistematizar gran cantidad de información primaria, para que en un proceso ulterior mediante la interpretación y análisis convertir dicha información en información secundaria relevante que permite recopilar información importante y de este modo eliminar el proceso de búsqueda de la información requerida (Castillo, 2004).

#### **3.8.2. Procesamiento de datos**

Se procesará toda la información recabada primero empleando el software de Microsoft office 2015, el cual almacenará y sistematizará la información conforme a las normas APA, además se hará uso del software SPSS versión 23 para la elaboración de tablas, cuadros y gráficos, así como

para el análisis de los resultados encontrados, analizando sus frecuencias, medidas de tendencia central y medias de dispersión.

### **3.8.3. Presentación de datos**

La presentación de datos se realizará mediante tablas, cuadros, diagramas, gráficos y figuras conforme a las normas APA.

## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS Y DISCUSIÓN

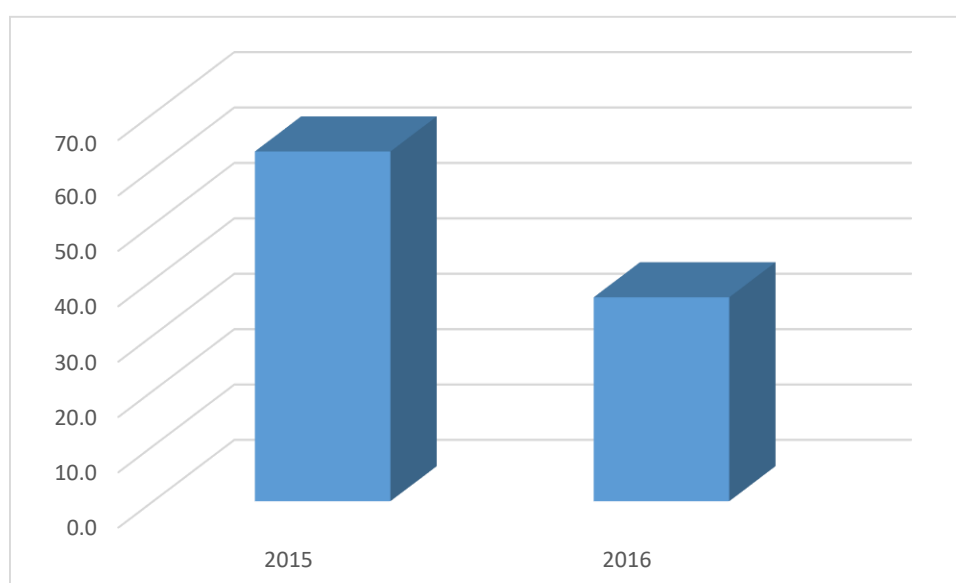
#### 4.1. Análisis descriptivo

#### Sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, 2015 y 2016

Tabla 3: *Setenciados según el año, periodo 2015 al 2016*

Año		Frecuencia	Porcentaje
Válido	2015	12	63,2
	2016	7	36,8
	Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados



*Figura 3. Distribución de Frecuencias de los sentenciados en los periodos 2015 y 2016*

*Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados*

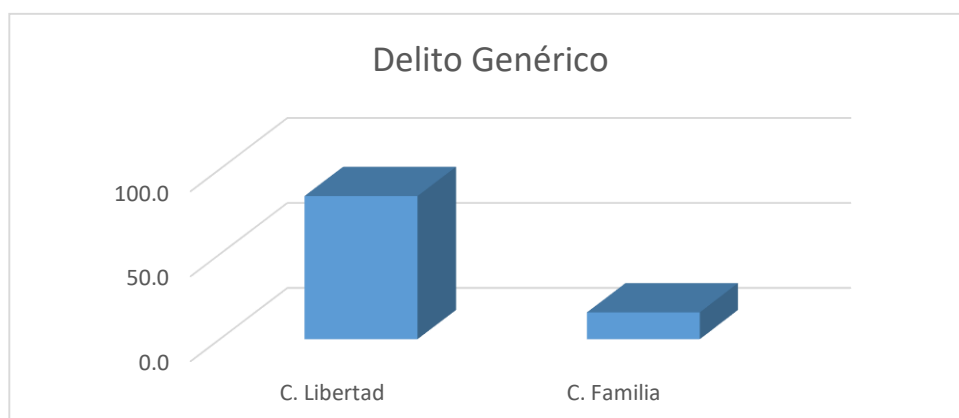
Se evidenció un ligero decrecimiento en el número de sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, del 2015 al 2016, y por objeto de estudio se comprendió ambos periodos de tiempo, donde se obtuvo que existe un número mayor de sentenciados por el delito mencionado el 2015, representando al 63,2% del total de sentenciados encuestados, y un restante 36,8% que ingresaron el 2016.

**Delito genérico de los Sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad**

*Tabla 4: Delito Genérico de los Sentenciados*

<b>Delito Genérico</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	C. Libertad	16	84,2
	C. Familia	3	15,8
	Total	19	100,0

*Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados*



*Figura 4.* Distribución de Frecuencias de los Delitos Genéricos de los Sentenciados

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

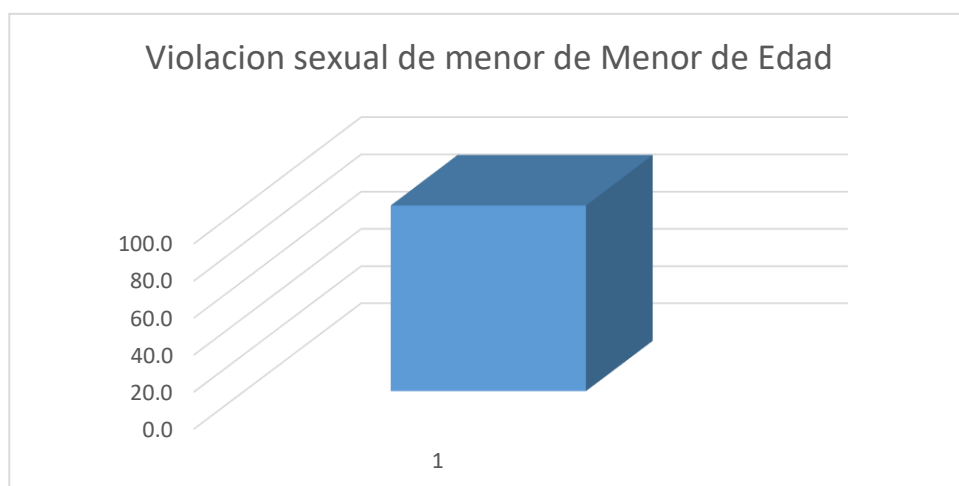
La mayor parte de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, genéricamente por ir contra la libertad sexual (un 84,2% del total), y el resto (15,8%), por el delito contra la familia.

#### **Delito específico de los sentenciados en estudio**

*Tabla 5: Delito Específico de los Sentenciados*

<b>Delito Específico</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Violación sexual de menor de Menor de Edad	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados



*Figura 5.* Distribución de Frecuencias de los Delitos Específicos de los Sentenciados

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

Como se detalló en el título de la investigación, se enfocó específicamente en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, del penal San Fermín, se contó con el registro de 19 sentenciados por ese delito, durante el 2015 y 2016.

### **Edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad**

*Tabla 6: Edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad*

<b>Edad</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	22-38	8	42,1
	39-55	8	42,1
	56-73	3	15,8

Total	19	100,0
-------	----	-------

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

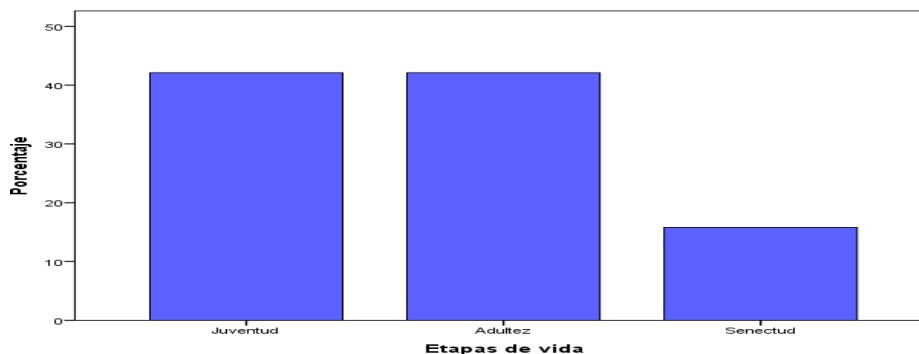


Figura 6. Distribución de Frecuencias de las Edades de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad.

La mayor parte de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad está en un rango de edad de entre 22 a 55 que representa un 84,2% (16) del total de sentenciados y solo un 15,8% su edad esta entre 56 a 73 años (3) sentenciados.

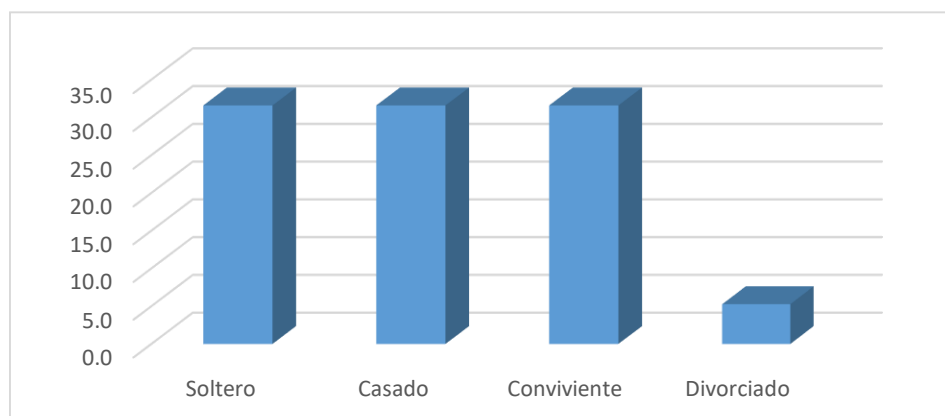
### Estado civil de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Tabla 7: Estado civil de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Estado Civil		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Soltero	6	31,6
	Casado	6	31,6
	Conviviente	6	31,6

Divorciado	1	5,3
Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados.



*Figura 7.* Distribución de Frecuencias del Estado civil de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

El estado civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores en el penal San Fermín de Huancavelica, predominan tres: solteros, casados y convivientes, 31,6% del total de encuestados para cada uno de ellos, vale decir, que hay un número igual de reclusos solteros, casados y convivientes sentenciados por el delito ya antes mencionado, y solo una minoría señalaron estar divorciados (5,3%).

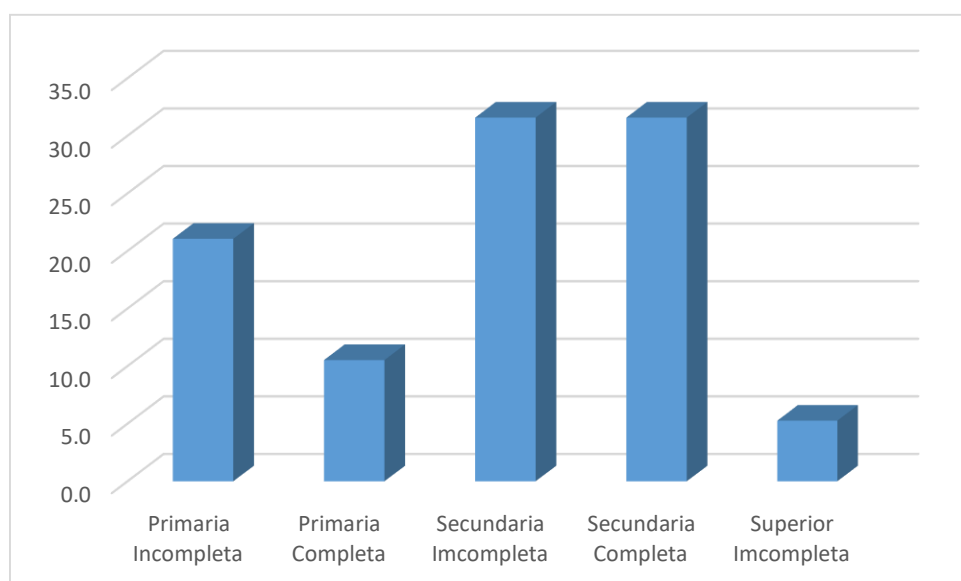
### **Nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

Tabla 8: *Nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*



<b>Nivel Instrucción</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Primaria Incompleta	4	21,1
	Primaria Completa	2	10,5
	Secundaria Incompleta	6	31,6
	Secundaria Completa	6	31,6
	Superior Incompleta	1	5,3
	Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados



*Figura 8:* Distribución de Frecuencias del Nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

A través de la encuesta realizada a los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, quedó evidenciado respecto al grado que

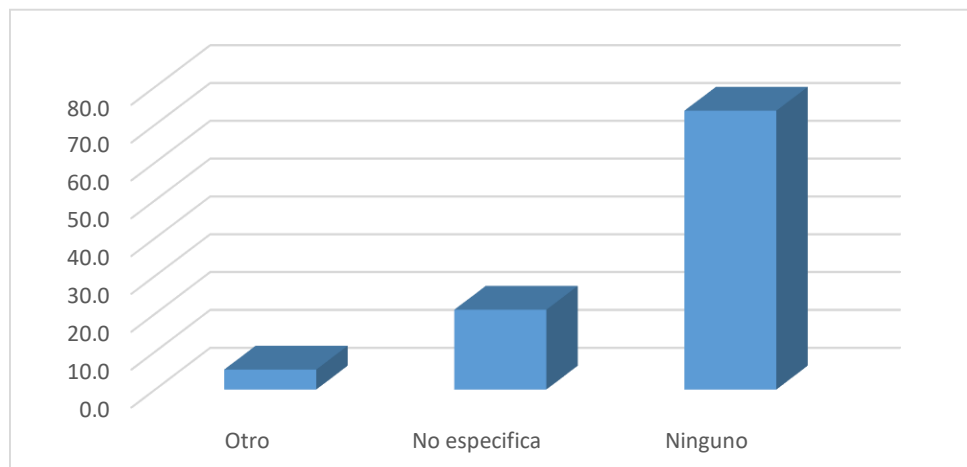
instrucción con el que cuentan los sentenciados por el delito mencionado, la mayor parte de ellos contaron con niveles menores al superior universitario, mostrándose así el 31,6% cuentan con secundaria completa, así mismo, otro 31,6% con secundaria incompleta, un 21,1% con primaria incompleta, seguido 10,5% que cuentan con primaria completa, finalmente solo un pequeño porcentaje (5,3%) cuentan con superior incompleta.

### **Profesión de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

Tabla 9: *Profesión de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*

<b>Profesión</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Otro	1	5,3
	No especifica	4	21,1
	Ninguno	14	73,7
	Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados



*Figura 9. Distribución de Frecuencias de la Profesión de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

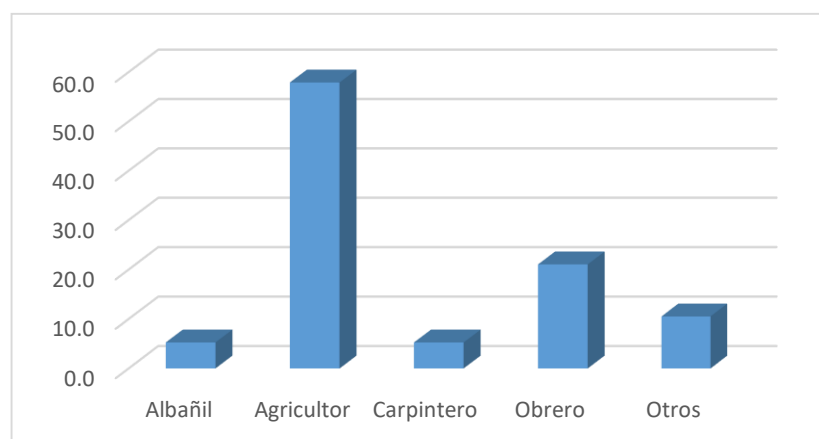
Quedó evidenciado que existe un factor muy significativo en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, donde se mostró que la gran mayoría de ellos no tiene profesión alguna, el 73,7% del total de ellos; un 21,1% tiene no especifica y solo un 5,3% cuenta con una.

### **Ocupación de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

*Tabla 10: Ocupación de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*

<b>Ocupación</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Albañil	1	5,3
	Agricultor	11	57,9
	Carpintero	1	5,3
	Obrero	4	21,1
	Otros	2	10,5
	Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados



*Figura 10.* Distribución de Frecuencias de la Ocupación de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

La mayoría de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, mencionaron que son agricultores, representado así al 57,9% del total de ellos, seguido por un grupo menor que señalaron ser obreros (21,1%), y grupos menores que indicaron ser albañiles y carpinteros, 5,3% para ambos casos, y por último un 10,5% que indicaron tener otra ocupación diferente a las que se mencionaron anteriormente.

### **Situación Laboral de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

*Tabla 11: Situación Laboral de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*

<b>Situación Laboral</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Tiene Trabajo	7	36,8

No Tiene Trabajo	12	63,2
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100,0</b>

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

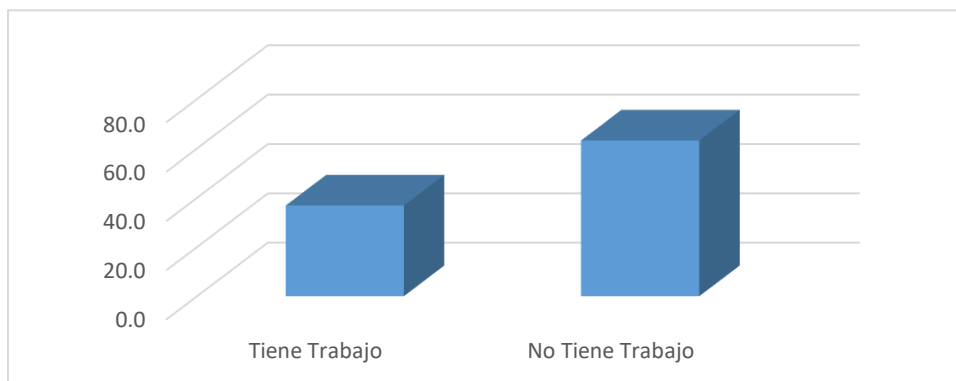


Figura 11. Distribución de Frecuencias de la Situación Laboral de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

Más de la mitad de sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad indicaron que se encontraban desempleados, representan el 63,2% del total de los encuestados, y solo un grupo menor, del 36,8%, contaban con algún tipo de trabajo

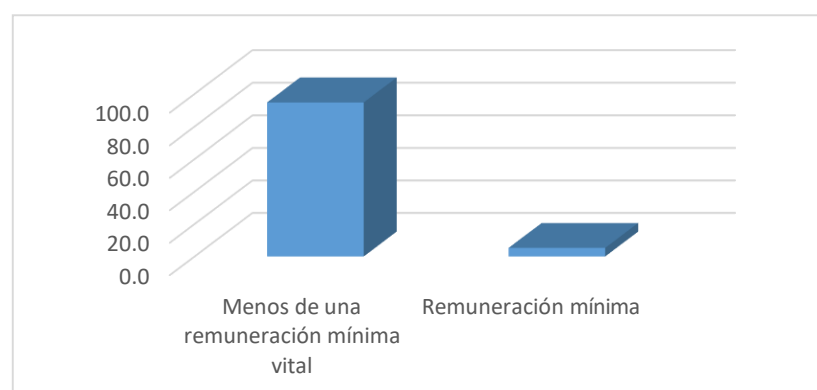
**Remuneración mensual que percibieron los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

Tabla 12: Remuneración mensual que percibieron los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

<b>Remuneración Mensual</b>	
	Porcentaje
Frecuencia	Porcentaje

Válido	Menos de una remuneración mínima vital	18	94,7
	Remuneración mínima	1	5,3
	<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>100,0</b>

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados



*Figura 12.* Distribución de Frecuencias de la Remuneración mensual que percibieron los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

Se identificó que la gran mayoría de sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, percibían un sueldo menor al mínimo vital, el 94,7% de encuestados lo indicaron así, y solo el 5,3% percibieron un sueldo mayor al mínimo vital, por lo que se muestra un precedente de las condiciones que tuvieron antes de cometer el delito y su posterior reclusión en el instituto penitenciario San Fermín de Huancavelica.

**Lugar de Residencia de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

Tabla 13: *Lugar de Residencia de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*

<b>Lugar de Residencia</b>		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Centro Poblado	3	15,8
	Asentamiento Humano	2	10,5
	Barrio	5	26,3
	Otro	9	47,4
	Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

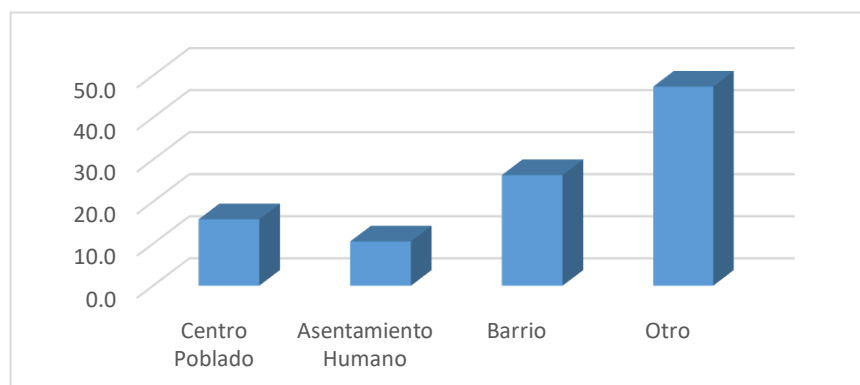


Figura 13. Distribución de Frecuencias del Lugar de Residencia de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

Con respecto al lugar de residencia con el que contaban los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, se muestra que la menor parte de ellos pertenecerían a un asentamiento humano (10,5% del total), un grupo mayor pertenecerían a un centro poblado (15,8%) y un 26,3% señalaron que vivían

en un barrio; sin embargo, una mayor parte de estos sentenciados (47,4% del total) indicaron que su lugar de residencia era otro, distinto a los ya mencionados anteriormente.

### **Religión que Profesan los sentenciados por el delito de violación de menores de edad**

Tabla 14: *Religión que Profesan los sentenciados por el delito de violación de menores de edad*

<b>Religión que Profesa el Sentenciado</b>			
		Frecuencia	Porcentaje
Válido	Católico	11	57,9
	Evangélico	8	42,1
	Total	19	100,0

Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

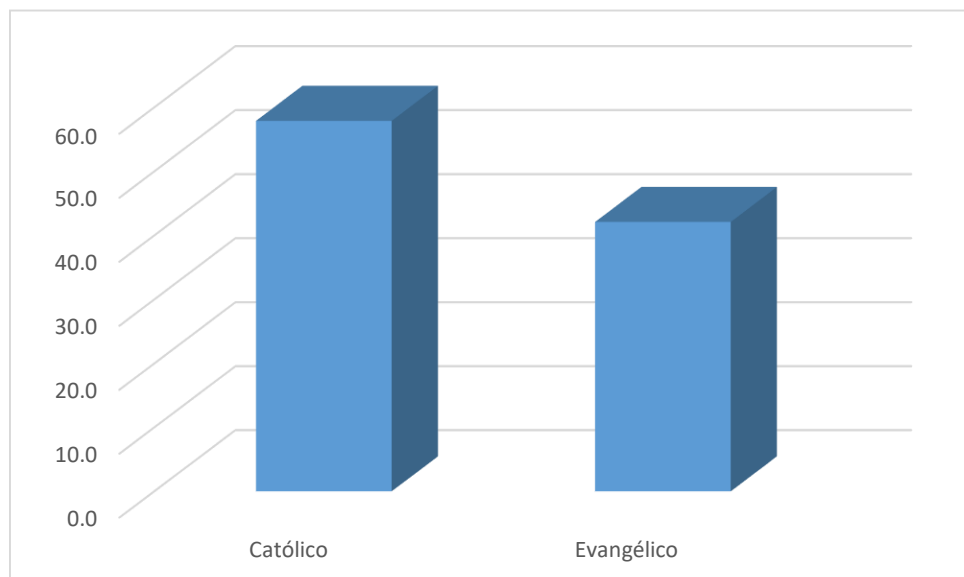


Figura 14. Distribución de Frecuencias de la Religión que Profesan los sentenciados por el delito de violación de menores de edad



Nota Fuente: Encuesta los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados

Según se evidenciaron, poco más de la mitad de sentenciados por el delito de violación sexual a menores de edad, fueron católicos, representando el 57,9% del total de encuestados, y en menor cantidad de sentenciados, indicaron ser evangélicos, representando al 42,1% del total de sentenciados encuestados.

#### **4.1.1. Resultados de las entrevistas**

La entrevista realizada fue a cerca de los factores socioeconómicos y su influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el establecimiento penitenciario de San Fermín Huancavelica, periodo 2015-2016

Señor. POVIS CUADRADO Edgar Max

Director del Instituto penitenciario San Fermín de Huancavelica.

**Investigador:** ¿Qué es el delito de violación sexual a menores de edad?

**Sr. POVIS** : Son actos de violación sexual o libertad de violación sexual física y psicológica

**Investigador:** ¿Cuál es el nivel de incidencia del delito de violación sexual de menor de edad?

**Sr. POVIS** : Constantes, contamos con 40% población penal

**Investigador:** ¿Cuáles son las características comunes de las personas que abusan?

**Sr. POVIS** : De baja economía y nivel de educación

**Investigador:** ¿Qué conductas se usan como parte de un proceso de seducción de niños con fines sexuales?

**Sr. POVIS** : Engaños, propinas, etc.

**Investigador:** ¿Se les permite a los delincuentes sexuales condenados vivir cerca de una escuela o un centro de cuidado diurno?

**Sr. POVIS :** Si, es solo una población.

**Investigador:** ¿Cuáles son los aspectos sociales de los agentes activos en la Región de Huancavelica?

**Sr. POVIS:** Municipalidades, Gobierno regional, Minsa

**Investigador:** ¿Qué opina sobre los casos de la niña Judith, reciente similar caso en Huancayo de la Niña Maryori Gesell?

**Sr. POVIS:** Extremadamente deplorable.

#### **ANALISIS COMPLEMENTARIO DE LA ENTREVISTA:**

Gracias a lo vertido por el director del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, Sr. POVIS CUADRADO, Edgar Max. Se concluyó que los actos de violación sexual de menores de edad son extremadamente deplorables, donde los violadores persuaden a los menores con engaños, generalmente los menores de edad que fueron víctimas de estos sujetos pertenecen a una condición social humilde. Actualmente, el 40% del total de la población de internos del Establecimiento Penitenciario San Fermín Huancavelica se encuentran reclusos por el delito de violación sexual de menores de edad, mostrándose así una cifra considerablemente alarmante por la cantidad de casos de este tipo penal que se han cometido.

## **4.2. Análisis Inferencial y Contrastación de Hipótesis**

### **4.2.1. Análisis Inferencial**

#### *4.2.1.1. Prueba de hipótesis*

En cuanto a la influencia que tienen los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el

Establecimiento Penitenciario San Fermín De Huancavelica, periodo 2015-2016, se tuvo por problemas específicos 1) ¿Qué influencia tienen los factores sociales: ¿edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el Establecimiento Penitenciario San Fermín De Huancavelica, periodo 2015-2016?

2) ¿Qué influencia tienen los factores económicos: ¿profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el Establecimiento Penitenciario San Fermín De Huancavelica, periodo 2015-2016 ?, por lo que se planteó distintas hipótesis para responder a las interrogantes.

#### 4.2.1.2. Prueba de hipótesis específica 1

##### **Planteamiento de Hipótesis:**

##### **Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>)**

Los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia, no tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.

##### **Hipótesis Alterna (H<sub>1</sub>)**

Los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.

##### **Decisión Estadística**

Para la prueba de las hipótesis se empleó el método estadístico Chi-cuadrado, empleado a través del programa estadístico SPSS v23, donde se analizó estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia, datos que se

obtuvieron de la encuesta y se procesaron con el software estadístico ya mencionado, con un nivel de significancia al 0.05 y un nivel de confiabilidad del 95%. Por ello se obtuvo las siguientes tablas y las pruebas de Chi-cuadrado.

Tabla 15: *Tabla cruzada Delito Genérico y Edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

		Delito Genérico de los sentenciados			
		C. Libertad	C. Familia	Total	
Etapas de vida	22- 38	Recuento	7	1	8
		Recuento esperado	6,7	1,3	8,0
		% del total	36,8%	5,3%	42,1%
	39 –55	Recuento	6	2	8
		Recuento esperado	6,7	1,3	8,0
		% del total	31,6%	10,5%	42,1%
	56- 73	Recuento	3	0	3
		Recuento esperado	2,5	,5	3,0
		% del total	15,8%	0,0%	15,8%
Total	Recuento	16	3	19	
	Recuento esperado	16,0	3,0	19,0	
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%	

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Tabla 16: *Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Edad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

	Pruebas de chi-cuadrado		
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,138 <sup>a</sup>	2	,566
Razón de verosimilitud	1,548	2	,461
Asociación lineal por lineal	,033	1	,857

Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 1,138 y siendo la significación asintótica = 0,566 > 0,05, se concluye que no existe influencia significativa entre el delito genérico y edad lo que significa que la variable social Edad no tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

Tabla 17: *Tabla cruzada Delito Genérico y Estado Civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

		Delito Genérico de los sentenciados			
		C. Libertad	C. Familia	Total	
Estado civil	Soltero	Recuento	4	2	6
		Recuento esperado	5,1	,9	6,0
		% del total	21,1%	10,5%	31,6%
	Casado	Recuento	6	0	6
		Recuento esperado	5,1	,9	6,0
		% del total	31,6%	0,0%	31,6%
	Conviviente	Recuento	5	1	6
		Recuento esperado	5,1	,9	6,0
		% del total	26,3%	5,3%	31,6%
	Divorciado	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,8	,2	1,0
		% del total	5,3%	0,0%	5,3%
Total	Recuento	16	3	19	
	Recuento esperado	16,0	3,0	19,0	
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%	

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Tabla 18: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Estado Civil de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,705 <sup>a</sup>	3	,439
Razón de verosimilitud	3,529	3	,317
Asociación lineal por lineal	,781	1	,377
N de casos válidos	19		

Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 2,705 y siendo la significación asintótica = 0,439 > 0,05, se concluye que no existe influencia significativa entre el delito genérico y el estado civil lo que significa que la variable social nivel de instrucción no tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

Tabla 19: Tabla cruzada Delito Genérico y Nivel de Instrucción de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

			Delito Genérico de los sentenciados		
			C. Libertad	C. Familia	Total
Nivel de instrucción de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad	Primaria incompleta	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	3,4	,6	4,0
		% del total	21,1%	0,0%	21,1%
	Primaria completa	Recuento	1	1	2
		Recuento esperado	1,7	,3	2,0
		% del total	5,3%	5,3%	10,5%
	Recuento	6	0	6	

Secundaria incompleta	Recuento	5,1	,9	6,0
	esperado			
	% del total	31,6%	0,0%	31,6%
Secundaria completa	Recuento	4	2	6
	Recuento	5,1	,9	6,0
	esperado			
	% del total	21,1%	10,5%	31,6%
Superior incompleta	Recuento	1	0	1
	Recuento	,8	,2	1,0
	esperado			
	% del total	5,3%	0,0%	5,3%
Total	Recuento	16	3	19
	Recuento	16,0	3,0	19,0
	esperado			
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Tabla 20: *Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Nivel de Instrucción de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

#### Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,212 <sup>a</sup>	4	,266
Razón de verosimilitud	6,163	4	,187
Asociación lineal por lineal	,444	1	,505
N de casos válidos	19		

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 5,212 y siendo la significación asintótica = 0,266 > 0,05, se concluye que no existe influencia significativa entre el delito genérico y el nivel de instrucción lo que significa que la

variable social nivel de instrucción no tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

Tabla 21: *Tabla cruzada Delito Genérico y Religión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

		Delito Genérico de los sentenciados			
		C. Libertad	C. Familia	Total	
Religión que profesa el sentenciado	Católico	Recuento	10	1	11
		Recuento esperado	9,3	1,7	11,0
		% del total	52,6%	5,3%	57,9%
	Evangélico	Recuento	6	2	8
		Recuento esperado	6,7	1,3	8,0
		% del total	31,6%	10,5%	42,1%
Total	Recuento	16	3	19	
	Recuento esperado	16,0	3,0	19,0	
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%	

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Tabla 22: *Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Religión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

Pruebas de chi-cuadrado					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,882 <sup>a</sup>	1	,348		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	,091	1	,763		
Razón de verosimilitud	,875	1	,350		
Prueba exacta de Fisher				,546	,376
Asociación lineal por lineal	,835	1	,361		
N de casos válidos	19				



Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 0,882 y siendo la significación asintótica = 0,348 > 0,05, se concluye que no existe influencia significativa entre el delito genérico y religión lo que significa que la variable social religión no tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

*Tabla 23: Tabla cruzada Delito Genérico y Lugar de Residencia de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

			Delito Genérico de los Sentenciados		
			C. Libertad	C. Familia	Total
Lugar de residencia	Centro poblado	Recuento	3	0	3
		Recuento	2,5	,5	3,0
		Esperado			
		% del total	15,8%	0,0%	15,8%
	Asentamiento humano	Recuento	1	1	2
		Recuento	1,7	,3	2,0
		Esperado			
		% del total	5,3%	5,3%	10,5%
	Barrio	Recuento	4	1	5
		Recuento	4,2	,8	5,0
		Esperado			
		% del total	21,1%	5,3%	26,3%
Otro	Recuento	8	1	9	
	Recuento	7,6	1,4	9,0	
	Esperado				
	% del total	42,1%	5,3%	47,4%	
Total	Recuento	16	3	19	
	Recuento	16,0	3,0	19,0	
	Esperado				
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%	

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

*Tabla 24: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Lugar de Residencia de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	2,538 <sup>a</sup>	3	,469
Razón de verosimilitud	2,519	3	,472
Asociación lineal por lineal	,008	1	,930
N de casos válidos	19		

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 2,538 y siendo la significación asintótica = 0,469 > 0,05, se concluye que no existe influencia significativa entre el delito genérico y el lugar de residencia lo que significa que la variable social lugar de residencia no tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

#### 4.2.1.3. Prueba de hipótesis específica 2

##### **Planteamiento de Hipótesis:**

##### **Hipótesis Nula (H<sub>0</sub>)**

Los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual no tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el Establecimiento Penitenciario San Fermín De Huancavelica, periodo 2015-2016.

### Hipótesis Alternativa (H1)

Los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad en el Establecimiento Penitenciario San Fermín De Huancavelica, periodo 2015-2016

*Tabla 25: Tabla cruzada Delito Genérico y Profesión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

			Delito Genérico de los sentenciados		
			C. Libertad	C. Familia	Total
Profesión	Otro	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,8	,2	1,0
		% del total	0,0%	5,3%	5,3%
	no específica	Recuento	4	0	4
		Recuento esperado	3,4	,6	4,0
		% del total	21,1%	0,0%	21,1%
	Ninguno	Recuento	12	2	14
		Recuento esperado	11,8	2,2	14,0
		% del total	63,2%	10,5%	73,7%
Total	Recuento	16	3	19	
	Recuento esperado	16,0	3,0	19,0	
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%	

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

*Tabla 26: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Profesión de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

Pruebas de chi-cuadrado		
Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)

Chi-cuadrado de Pearson	6,107 <sup>a</sup>	2	,047
Razón de verosimilitud	5,091	2	,078
Asociación lineal por lineal	1,293	1	,255
N de casos válidos	19		

Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 6,107 y siendo la significación asintótica = 0,047 < 0,05, se concluye que si existe influencia significativa entre el delito genérico y la profesión lo que significa que la variable económica profesión tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

*Tabla 27: Tabla cruzada Delito Genérico y Ocupación de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

**Tabla cruzada**

		Delito Genérico de los sentenciados			
		C. Libertad	C. Familia	Total	
Ocupación de los sentenciados por el delito de violación de menores de edad	Albañil	Recuento	0	1	1
		Recuento esperado	,8	,2	1,0
		% del total	0,0%	5,3%	5,3%
	Agricultor	Recuento	10	1	11
		Recuento esperado	9,3	1,7	11,0
		% del total	52,6%	5,3%	57,9%
	Carpintero	Recuento	1	0	1
		Recuento esperado	,8	,2	1,0
		% del total	5,3%	0,0%	5,3%
Obrero	Recuento	3	1	4	
	Recuento esperado	3,4	,6	4,0	
	% del total	15,8%	5,3%	21,1%	
Otros	Recuento	2	0	2	
	Recuento esperado	1,7	,3	2,0	
	% del total	10,5%	0,0%	10,5%	
Total	Recuento	16	3	19	
	Recuento esperado	16,0	3,0	19,0	

% del total	84,2%	15,8%	100,0%
-------------	-------	-------	--------

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

*Tabla 28: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Ocupación de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>			
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,522 <sup>a</sup>	4	,163
Razón de verosimilitud	5,373	4	,251
Asociación lineal por lineal	,407	1	,524
N de casos válidos	19		

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 6,552 y siendo la significación asintótica = 0,163 > 0,05, se concluye que no existe influencia significativa entre el delito genérico y la ocupación lo que significa que la variable económica ocupación no tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

*Tabla 29: Tabla cruzada Delito Genérico y Situación laboral de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

		<b>Tabla cruzada</b>			
		Delito Genérico de los sentenciados			
		C. Libertad	C. Familia	Total	
Situación laboral	Tiene trabajo	Recuento	4	3	7
		Recuento esperado	5,9	1,1	7,0
		% del total	21,1%	15,8%	36,8%
	No tiene trabajo	Recuento	12	0	12

	Recuento esperado	10,1	1,9	12,0
	% del total	63,2%	0,0%	63,2%
Total	Recuento	16	3	19
	Recuento esperado	16,0	3,0	19,0
	% del total	84,2%	15,8%	100,0%

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Tabla 30: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Situación laboral de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>					
	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,107 <sup>a</sup>	1	,013		
Corrección de continuidad <sup>b</sup>	3,309	1	,069		
Razón de verosimilitud	7,013	1	,008		
Prueba exacta de Fisher				,036	,036
Asociación lineal por lineal	5,786	1	,016		
N de casos válidos	19				

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 6,107 y siendo la significación asintótica = 0,013 < 0,05, se concluye que si existe influencia significativa entre el delito genérico y la situación laboral lo que significa que la variable económica situación laboral tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

*Tabla 31: Tabla cruzada Delito Genérico y Remuneración Mensual de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

#### **Tabla cruzada**

		Delito Genérico de los sentenciados	Total
--	--	--	-------

			C. Libertad	C. Familia	
Remuneración mensual que percibieron los sentenciados por el delito de violación de menores de edad	Menos de una remuneración mínima vital	Recuento	16	2	18
		Recuento	15,2	2,8	18,0
		Esperado % del total	84,2%	10,5%	94,7%
Remuneración mínima	Remuneración mínima	Recuento	0	1	1
		Recuento	,8	,2	1,0
		Esperado % del total	0,0%	5,3%	5,3%
Total	Recuento		16	3	19
	Recuento		16,0	3,0	19,0
	Esperado				
	% del total		84,2%	15,8%	100,0%

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

*Tabla 32: Prueba de Chi Cuadrado entre el Delito Genérico y Remuneración Mensual de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.*

<b>Pruebas de chi-cuadrado</b>					
	Valor	Gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	5,630 <sup>a</sup>	1	,018		
Corrección de Continuidad <sup>b</sup>	,929	1	,335		
Razón de verosimilitud	4,016	1	,045		
Prueba exacta de Fisher				,158	,158
Asociación lineal por lineal	5,333	1	,021		
N de casos válidos	19				

Nota Fuente: Procesamiento estadísticos de datos de la encuesta. SPSS v23.

Utilizando la prueba estadística de Chi Cuadrado se ha encontrado Chi Cuadrado = 5,630 y siendo la significación asintótica = 0,018 < 0,05, se concluye que si existe influencia significativa entre el delito genérico y la remuneración mensual lo que significa que la variable económica remuneración mensual tiene influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

#### **4.2.2. Contrastación de la prueba de hipótesis general en base a la prueba de hipótesis**

Ante el problema general ¿Qué influencia tienen los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016? Se buscó responder a la cuestión planteado una posible respuesta, la cual fue que, los factores socioeconómicos si influyeron en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016.

Y para desarrollar la prueba de hipótesis Se empleo el método estadístico de Chi-Cuadrado, para este tipo de casos y registro de datos, tal como lo desarrolló Marco M. (2015), donde utilizó una metodología predominantemente documental, incluyendo el análisis estadístico para de desarrollo de su investigación. Por lo que existe precedente del apoyo estadístico para el desarrollo y contrastación de hipótesis que responderán a las problemáticas de los trabajos de investigación en el campo judicial y penal.

En la investigación se consideró los más relevante, en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, con un nivel de significancia de 0.05 según la distribución estadística Chi cuadrado, por lo que se encontró que estos factores influyeron en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, ingresados en el periodo 2015 al 2016, del mismo modo Alcalde (2007) en su trabajo de investigación buscó determinar si en el ámbito teórico-práctico existe una característica psico-social más resaltantes en la mayoría de violadores sexuales de menores de edad en la capital, donde concluyo que, las familias no están cumpliendo con su rol protector, puesto que en su propio seno es donde estos



niños, niñas y adolescentes se ven expuestos a condiciones de violencia, abuso sexual y abandono. Agregando a ello, en la entrevista realizada al director del establecimiento penitenciario, indicó que, la mayor parte de las víctimas provienen de condiciones humildes, y son engañadas por los agresores para cometer el acto.

### **4.3. Discusión de resultados**

La presente investigación tuvo como objetivo determinar la influencia que tiene los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016. Para lo cual se tuvo que aplicar distintos instrumentos, como fue el cuestionario, dirigida a los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, y la entrevista al director del establecimiento penitenciario.

En la encuesta se establecieron diversas preguntas direccionadas al tema de investigación, una de ellas fue el estado civil de los sentenciados por el delito ya antes mencionado, ya que según Arbulu (2009), El estado civil del agresor tendrá alguna incidencia en su comportamiento o es un dato inocuo. De todas formas, debemos probar cual es el universo para poder concluir que son los solteros quienes agreden más que los de otro estado civil. Y según los resultados que se obtuvieron después del procesamiento de los datos obtenidos fueron que existe un número igual de sentenciados casados, solteros y divorciados, y solo un número menor de personas que indicaron ser viudos.

Otro dato relevante en temas de aspectos socioeconómicos de los sentenciados fue el nivel de instrucción con el que cuentan, ya que según señala Peña R. (2013) la calidad de la educación es capaz de moldear la percepción del mundo, contribuyendo en el crecimiento de una sociedad. Una persona con buenos

conocimientos tendría una remuneración mejor, lo cual también contribuye en una mejor calidad de vida, y de igual forma en la capacidad de tomar decisiones correctas. Y según lo obtenido en los resultados respecto a este aspecto, se encontró que la gran mayoría de sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, solo tiene niveles menores o iguales a la secundaria, solo un muy reducido grupo cuenta con superior incompleta.

Además, a ello se suma la ocupación que tenían los sentenciados por el delito ya mencionado anteriormente, ya que la remuneración y la ocupación de una persona son factores socioeconómicos que pueden contribuir tanto positivo o negativamente al nivel socioeconómico. Y según los resultados obtenidos, se evidencio que la mayor parte de estos sentenciados son agricultores, y la menor parte son obreros, albañiles, carpinteros o tienen otra ocupación. A ello se suma que más de la mitad de los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad, se encontraban sin trabajo, aportando a ello, en otro de los ítems de preguntas donde se deseó conocer la remuneración mensual que percibían, se encontró que casi toda la población de los sentenciado por ese delito percibía remuneraciones menores a la mínima vital, ya que, la remuneración y la ocupación son factores que influyen significativamente al nivel socioeconómico.

#### **4.4. Aporte científico de la investigación**

Los agresores que cometen el delito de violación sexual a menores de edad, buscan victimar a los menores de edad, mediante engaños y ofreciéndoles algún tipo de incentivos, a fin de aislarlos, donde la víctima es más vulnerable al estar sola, las características que presentan en su mayoría de los sentenciados, son sujetos que no cuentan con un nivel de instrucción menor o igual a la secundaria completa, mostrándose así un perfil de personas que no contaron con educación superior, y la condición laboral que tenían en su mayoría de desempleados, la

ocupación predominante en estos sujetos era que se dedicaban en su gran mayoría a la agricultura, y percibían sueldos menores al mínimo vital establecido por el estado peruano, la religión no es un factor predominante en estos sujetos ya que en su totalidad mostraron ser cristianos, entre un número mayor de católicos y otro menor de evangélicos.

La influencia de este tipo de actos, es alarmante, ya que de la población total de internos del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, el 40% de ellos se encuentran reclusos por cometer actos que violan la libertad sexual en menores de edad.

## CONCLUSIONES

Cada conclusión debe estar relacionada con las acciones realizadas durante la investigación, indicando en cada uno de ellos los objetivos.

- Los factores socioeconómicos influyeron en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 y 2016, mostrándose que la mayor parte de los sentenciados por este delito no tienen trabajo, además casi en su totalidad de sentenciados por este delito percibían sueldos menores al mínimo vital.
- Los factores sociales que se analizó en la investigación y que podrían influir en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 –2016, fueron: la edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia, dando como resultado que todos los factores sociales analizados no tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad siendo su resultado obtenido mayor al grado de significancia de 0,05 por ende rechazaremos nuestra hipótesis de investigación y aceptamos nuestra hipótesis nula
- Los factores económicos analizados y que podrían tener influencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 –2016, fueron: la profesión, ocupación, situación laboral y la remuneración mensual, dando como resultado que los factores económicos: profesión , situación laboral y remuneración mensual si tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad , al haber sido su resultado menor

al grado de significancia de 0,05 aceptando así nuestra hipótesis de investigación ya que solo uno de los factores no es relevante.

Por ende, concluiremos que los factores económicos si tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad.

## SUGERENCIAS

Cada sugerencia debe responder a cada conclusión, estableciendo una unidad de criterios.

- Que, se debe proporcionar mayor seguridad por parte de los gobiernos y municipios provinciales y distritales, a fin de crear un ambiente de seguridad en los lugares donde concurren los menores de edad, a través de la disposición de efectivos policiales custodiando zonas estratégicas.
- Que, se debe de imponer un procedimiento simplificado y efectivo que busque efectuar justicia para las personas que se han visto afectadas, tanto la víctima como los familiares, brindándoles la seguridad respectiva y la ejecución de penas ejemplares a los sujetos que incurrir en este tipo de delitos.
- Que, siendo la educación la forma de prevenir el suceso de este tipo de actos, creando talleres dirigidos a los menores de edad, con el fin de aconsejarlos y prevenirlos de posibles sujetos que quisieran engañarlos, con cualquier tipo de fin.
- Que, los docentes de las instituciones educativas promover una educación de prevención en los menores de edad, así como también informar a los padres de mantenerse al pendiente de sus hijos e informar a las autoridades si notan personas sospechosas rondando a los menores.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alcalde, E. (2007). *Apreciación de las características psicosociales de los violadores de menores*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de derecho y ciencia política. Unidad de Post-Grado.
- Alcalde, E. (2009). *Estudio socio-criminológico del entorno familiar de los violadores de menores registrados en el distrito judicial Lima entre los años 2004 a 2006*. Lima, Perú: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Derecho y Ciencia Política. Unidad de Postgrado.
- Andreu, C. (2014). *Patrones de abuso sexual infantil y su relación con características de personalidad*. Valencia, España: Universidad de Valencia. Facultad de Psicología. Departamento de personalidad, evaluación y tratamiento psicológico.
- Arbulu, V. (2009). *Delitos sexuales en agravio de menores*. Callao, Perú: UNMSM.
- Bramont, L. (1996). *Manual de Derecho Penal Especial*. Lima, Perú: San Marcos.
- Caro, D. (2000). *Delitos Contra la Libertad e Indemnidad Sexuales- Aspectos penales y procesales*. Lima, Perú: GRIJLEY E.I.R.L.
- Castillo, L. (2004). *Análisis documental*.
- Cazau, P. (s.f.). *Esquema de investigación*.
- Choque, E. (2015). *Valoración de la prueba en los delitos de violación sexual en agravio de los menores de edad en el distrito judicial del Cusco 2011-2012*. Juliaca, Perú: Universidad Andina “Néstor Cáceres Velásquez”. Escuela de Post Grado. Maestría en Derecho.
- Definición ABC. (2007). *DefiniciónABC*.
- Du Pasquier, C. (1990). *Introducción al derecho*. Venezuela: Edinaf.
- El Peruano. (2017). *Normas legales*. Obtenido de <http://busquedas.elperuano.com.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-modifica-el-codigo-de-ejecucion-pena-decreto-legislativo-n-1296-1468962-3/>
- Enciclopedia jurídica. (2014). *Enciclopedia jurídica*. Obtenido de <http://www.encyclopedia-juridica.biz14.com/d/acceso-carnal/acceso-carnal.htm>
- Garrison, M., & Loredó, O. (2002). *Introduction to Psychology*. México: McGraw-Hill.
- Gomez, S. (2012). *Metodología de la investigación*. México: Red tercer milenio.
- Gonzales, M. (2010). *Sinónimos castellanos*. Colombia: Universidad de Rosario.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2010). *Metodología de la investigación*. México: MCGRAW-HILL.
- Hurtado, J. (2005). *Manual de Derecho Penal – Parte General*. Lima, Perú: IDEMSA.
- INPE. (2016). *Informe estadístico penitenciario*. Lima, Perú: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Instituto Nacional Penitenciario.
- Lamas, H. (2001). Modelos de la Sexualidad Huamana. *Liberabit*, 75.

- Larrotta, R., & Rangel, K. (2013). Agresor sexual. Aproximación teórica a su caracterización. *Informes Psicológicos*, 103-120.
- Marco, M. (2015). *Los agresores sexuales de menores: aspectos criminológicos y tratamiento jurídico penal*. Toledo, España: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Mata, M. C., & Macassi, S. (1997). *Como elaborar muestras para los sondeos de audiencias*. Quito, Ecuador.
- Mensias, F. (2005). *Factores del delito*. Ecuador: Revista Juridica.
- Monge, A. (2004). *Consideraciones de Dogmática sobre los tipos penales de agresiones sexuales violentas y análisis de su Doctrina Jurisprudencial* en *Revista Peruana de Ciencias Penales de agresiones sexuales violentas y análisis de su Doctrina Jurisprudencial*. Lima, Perú: Revista Peruana de Ciencias Penales.
- Mujica, J. (2012). *El 75% de víctimas de violación en Perú son menores de edad*. 19 de diciembre : Edición - Perú - Lima.
- Noguera, R. (2011). *Delitos contra la libertad sexual e indemnidad sexual*, . Grijley.
- Ortiz, M., Sanchez, L., & Cardenal, V. (2002). Perfil psicológico de delincuentes sexuales. *Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona*, 144-153.
- Peña, D. (2013). *Criminología*. Lima, Perú: Vlllex.
- Peña, R. (1994). *Tratado de Derecho Penal. Parte especial tomo I*. Lima, Perú: Ediciones Jurídicas.
- Pineda, E., & Grajales, G. (1998). *Comportamiento humano*. Santiago de Cali, Colombia: Universidad de Valle.
- Quezada, N. (2015). *Metodología de investigación*. Lima, Perú: Macro.
- Quispe, S. (2016). *Factores socioeconómicos que influyeron en los casos de violación sexual de menores de edad del primer y segundo juzgado colegiado de la corte superior de justicia de la libertad, 2012*. Trujillo, Perú: Universidad Nacional de Trujillo. Escuela de Postgrado de Maestría en Derecho con Mención en Derecho Penal y Ciencias Criminológicas.
- Ramírez, W. (s.f.). *Constitución comentada*. Lima, Perú: EDIGRABER.
- Salas, J. L. (2015). *Delitos de violación de la libertad sexual de menores de edad*. Lima, Perú: Comisión Andina de Juristas.
- Salinas, R. (2015). *Derecho Penal - Parte Especial*. Lima, Perú: GRIJLEY.
- Silva, A. (s.f.). *Determinando la población y muestra*.
- Villa, J. (1998). *Derecho Penal-Parte Especial I-B*. Lima, Perú: San Marcos.



# **ANEXOS**

## ANEXO 01

### Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA	POBLACIÓN	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>Problema General:</b> ¿Qué influencia tienen los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Qué influencia tienen los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, ¿periodo 2015 - 2016?</li> <li>• Qué influencia tienen los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual en los sentenciados por el delito de</li> </ul>	<p><b>Objetivo General:</b> Determinar la influencia que tiene los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016.</p> <p><b>Objetivos Específicos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluar la influencia que tienen los factores sociales: estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 -2016.</li> <li>• Evaluar la influencia que tienen los factores económicos: profesión, ocupación, situación laboral y remuneración mensual en</li> </ul>	<p><b>Hipótesis General:</b> Los factores socioeconómicos tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del Establecimiento Penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016.</p> <p><b>Hipótesis Específicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los factores sociales: edad, estado civil, nivel de instrucción, religión y lugar de residencia tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.</li> <li>• Los factores económicos: profesión, ocupación,</li> </ul>	<p><b>Variable Dependiente :</b> Factores socioeconómicos</p> <p><b>Variable Independiente:</b> Sentenciados por el delito de violación sexual.</p>	<p><b>Tipo de Investigación:</b> Aplicada</p> <p><b>Nivel de Investigación:</b> Descriptiva - Explicativa</p> <p><b>Diseño:</b> Retrospectivo</p>	<p><b>Población:</b> La población está constituida por los sentenciados por el delito de violación sexual a menor de edad, durante los periodos 2015 – 2016.</p> <p><b>Muestra:</b> Son 19 sentenciados, en los periodos 2015 y 2016 según se tuvo en los registros penitenciarios.</p>	<p>Técnicas e instrumentos</p> <p>Ficha de análisis documental</p> <p>Entrevista.</p>

---

violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, ¿periodo 2015 - 2016?	los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.	situación laboral y remuneración mensual tienen influencia significativa en los sentenciados por el delito de violación sexual de menor de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 – 2016.
---	--	--

---

## CONSENTIMIENTO INFORMADO

**TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN:** “LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN FERMÍN DE HUANCAVELICA, PERIODO 2015 - 2016”.

**Objetivo de la Investigación:** Determinar la influencia que tienen los factores socioeconómicos en los sentenciados por el delito de violación sexual de menores de edad del establecimiento penitenciario San Fermín de Huancavelica, periodo 2015 - 2016.

**YO:** \_\_\_\_\_

A fin de aportar datos al campo investigativo en relación al título del cual tomé conocimiento acepto de manera voluntaria proporcionar la información que se me requiera, reconociendo asimismo los alcances jurídicos de mis respuestas. Reconozco también que se me ha informado que de no estar conforme durante el desarrollo de la encuesta puedo retirarme.

Firma del participante: \_\_\_\_\_

Firma del investigador responsable: \_\_\_\_\_

# ANEXO 03

## CUESTIONARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
ESCUELA DE POST GRADO

ENCUESTA: LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS SENTENCIADOS  
POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENOR DE EDAD, EN EL ESTABLECIMIENTO  
PENITENCIARIO SAN FERMIN DE HUANCABELICA, 2015 -2016

Código:

Buen, el presente cuestionario tiene por objetivo de recoger información respecto a los factores Socioeconómicos que influyen en los sentenciados por el delito de violación sexual a menor de edad, por lo tanto a continuación se le formulará una serie de preguntas de las cuales se requiere veracidad en cada una de ellas que se mantendrá en total reserva y confidencialidad.

### 1 DATOS PERSONALES

1.2. Edad:  1.3. Género: M  F

### 2 FACTORES SOCIOECONÓMICOS DE LOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD.

#### 2.1. Delito genérico

A. Mencione:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

#### 2.2. Delito específico

A. Mencione:

\_\_\_\_\_

#### 2.3. Estado Civil

- A. Soltero
- B. Casado
- C. Conviviente
- D. Divorciado

#### 2.4. Nivel de instrucción

- A. Primaria incompleta
- B. Primaria completa
- C. Secundaria incompleta
- D. Secundaria completa
- E. Superior incompleta

---

**2.5. Lugar de residencia**

- A. Pueblo joven
- B. Centro poblado
- C. Asentamiento humano
- D. Barrio

**2.6. Profesión**

- A. Especifica, mencione:
- B. No Especifica
- C. Ninguno

**2.7. Ocupación**

- A. Comerciante
- B. Albañil
- C. Agricultor
- D. Carpintero
- E. Obrero
- F. Ganadero

**2.8. Religión que profesa:**

- A. Católico
- B. Evangélico
- C. Otra religion especifique \_\_\_\_\_

**2.9. Remuneración mensual**

- A. Menos de una remuneración mínima vital
- B. Remuneración mínima
- C. Másde S/. 1000 y menos de 2000

**2.10. Situación Laboral**

- A. Tiene trabajo
- B. No tiene trabajo

Hemos terminado. Muchas gracias por su colaboración.

---

## ANEXO 04

### ENTREVISTA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN  
ESCUELA DE POSGRADO  
UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE DERECHO

ENTREVISTA: FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA A LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE HUANCAMELICA, 2015 - 2016  
POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL A MENORES DE EDAD, EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN FERMIN DE HUANCAMELICA, 2015 -2016

Código:

#### I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Sexo: M  F

1.4. Edad:  años

1.2. Apellidos y Nombres:.....

1.3. Cargo:.....

#### II. FACTORES SOCIOECONOMICOS DE LOS PROCESADOS Y SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL DE MENOR DE EDAD

N°	ITEMS
1	¿Qué es el delito de violación sexual a menores de edad?
2	¿Cuál es el nivel de incidencia del delito de violación sexual de menor de edad?
3	¿Cuáles son las características comunes de las personas que abusan?
4	¿Qué conductas se usan como parte de un proceso de seducción de niños con fines sexuales?
5	¿Se les permite a los delincuentes sexuales condenados vivir cerca de una escuela o un centro de cuidado diurno?
6	¿Cuáles son los aspectos sociales de los agentes activos en la Región de Huancavelica?
7	¿Qué opina sobre los casos de la niña Judith, reciente similar caso en Huancayo de la Niña Maryori Gisell?

*Hemos terminado. Muchas gracias por tu colaboración*



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ



**ESCUELA DE POSGRADO**

**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO – FACTORES SOCIOECONOMICOS**

Nombre del experto: MAGISTER WALDO ABRAHAM GONZALES APAZA Especialidad: \_\_\_\_\_

JUEZ DEL PRIEMER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA

*“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”*

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
FACTORES SOCIOECONOMICOS DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD	¿Qué es el delito de violación sexual a menores de edad?	4	4	4	4
	¿Cuál es el nivel de incidencia del delito de violación sexual de	3	4	3	4
	¿Cuáles son las características comunes de las personas que abusan?	4	3	4	4
	¿Qué conductas se usan como parte de un proceso de seducción de niños con fines sexuales?	4	4	4	4
	¿Se les permite a los delincuentes sexuales condenados vivir cerca de una escuela o un centro de cuidado diurno?	4	4	4	4
	¿Cuáles son los aspectos sociales de los agentes activos en la Región de Huancavelica?	3	4	3	4
	¿Qué opina sobre los casos de la niña Judith, reciente similar caso en Huancayo de la Niña Maryori Gisell?	3	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO (X) En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI ( ) NO ( )

*(Handwritten signature and stamp)*  
 DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA  
 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAMELICA





UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN  
HUÁNUCO – PERÚ  
ESCUELA DE POSGRADO



**VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO – FACTORES SOCIOECONOMICOS**

Nombre del experto: MAGISTER: JIMMY RONALD ARRUE CACHAY Especialidad: \_\_\_\_\_  
JUEZ DEL JUZGADO PENAL COLEGIADO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCavelica

“Calificar con 1, 2, 3 ó 4 cada ítem respecto a los criterios de relevancia, coherencia, suficiencia y claridad”

DIMENSIÓN	ÍTEM	RELEVANCIA	COHERENCIA	SUFICIENCIA	CLARIDAD
FACTORES SOCIOECONOMICOS DE LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACION SEXUAL A MENOR DE EDAD	¿Qué es el delito de violación sexual a menores de edad?	3	4	4	4
	¿Cuál es el nivel de incidencia del delito de violación sexual de	4	4	4	4
	¿Cuáles son las características comunes de las personas que abusan?	4	4	4	4
	¿Qué conductas se usan como parte de un proceso de seducción de niños con fines sexuales?	4	4	3	4
	¿Se les permite a los delincuentes sexuales condenados vivir cerca de una escuela o un centro de cuidado diurno?	3	4	4	3
	¿Cuáles son los aspectos sociales de los agentes activos en la Región de Huancavelica?	4	3	3	4
	¿Qué opina sobre los casos de la niña Judith, reciente similar caso en Huancayo de la Niña Maryori Gisell?	3	4	4	4

¿Hay alguna dimensión o ítem que no fue evaluada? SI ( ) NO  En caso de Sí, ¿Qué dimensión o ítem falta? \_\_\_\_\_

**DECISIÓN DEL EXPERTO:**

El instrumento debe ser aplicado: SI  NO ( )

  
**Firma y Sello del juez**  
 JIMMY RONALD ARRUE CACHAY  
 Juez Especializado Penal (T)  
 TERCER JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA  
 Corte Superior de Justicia de Huancavelica

## NOTA BIOGRÁFICA

Soy lida Miriam Huamán Grande, nací el 03 de Agosto de 1977, en el departamento de Apurímac provincia de Abancay departamento de Apurímac, desde muy niña mi anhelo fue ser una gran profesional en Derecho, por eso desde pequeña ayudaba a las personas a resolver sus conflictos, por tanto estudiar Derecho es la mejor decisión que he tomado por que es una carrera muy hermosa y una de las pocas carreras que incluye casi en totalidad lo que realizamos diariamente y así poder desempeñarme en diferentes áreas.

Inicié mis estudios de Derecho en la Universidad Tecnológica de los Andes de Apurímac en la facultad de Derecho y Ciencias Políticas, concluyendo mis estudios de manera exitosa. desde entonces. Soy una abogada en ejercicio desde enero del año 2010. soy una abogada vocacional, una apasionada del Derecho y de la justicia –esa que solo en contadas ocasiones vemos brillar en nuestros juzgados.

Desde mis comienzos profesionales me vengo dedicando al Derecho Penal, mis dos grandes pasiones en lo que al Derecho se refiere.

Creo en la profesión de abogado como servicio a la sociedad, creo que una buena defensa tiene que ser accesible a todo el mundo y, sobre todo, creo que las relaciones humanas son la base de la relación abogado–cliente y de mi pasión por el ejercicio de la abogacía.

Pienso que ante la injusticia solo cabe resignarse o rebelarse. yo no soy de los que se resignan, porque considero que desde nuestra esfera personal y profesional podemos luchar por cambiar la realidad que no nos gusta.

Fruto de mi experiencia personal y profesional– me desempeño actualmente como fiscal adjunto provincial en la primera fiscalía provincial penal corporativa surge este espacio virtual, punto de encuentro desde el que pongo mi saber y experiencia a su disposición, y desde el que pretendo ser una ayuda útil a los que me visitan y depositan su confianza en mí encomendándome la defensa de sus intereses.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

Huánuco - Perú

ESCUELA DE POSGRADO

Campus Universitario, Pabellón V "A" 2do. Piso - Cayhuayna  
Teléfono 514760 -Pág. Web. [www.posgrado.unheval.edu.pe](http://www.posgrado.unheval.edu.pe)



**ACTA DE DEFENSA DE TESIS DE MAESTRO**

En el Auditorio de la Escuela de Posgrado, siendo las 17:30h, del día martes 30 DE OCTUBRE DE 2018, ante los Jurados de Tesis constituido por los siguientes docentes:

Dr. Erasmo SANTILLÁN OLIVA	Presidente
Dr. Andy Williams CHAMOLÍ FALCÓN	Secretario
Dr. Pio TRUJILLO ATAPOMA	Vocal

Asesor de Tesis: Mg. Jesús CALLE ILIZARBE (Resolución N° 03153-2017-UNHEVAL/EPG-D)

La aspirante al Grado de Maestro en Derecho, mención en Ciencias Penales, Doña, Lida Miriam HUAMAN GRANDE.

**Procedió al acto de Defensa:**

Con la exposición de la Tesis titulado: "LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN FERMÍN DE HUANCAVELICA, PERIODO 2015 - 2016".

Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación de la aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

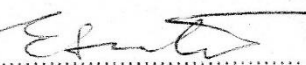
- a) Presentación personal.
- b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones.
- c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente.
- d) Dicción y dominio de escenario.

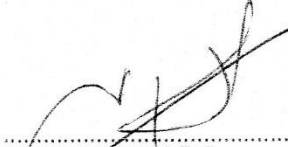
Así mismo, el Jurado plantea a la tesis las **observaciones** siguientes:


.....  
.....

Obteniendo en consecuencia la Maestría la Nota de Quince (15)  
Equivalente a Buena, por lo que se declara Aprobado  
(Aprobado ó desaprobado)

Los miembros del Jurado, firman el presente ACTA en señal de conformidad, en Huánuco, siendo las 19:04 horas del 30 de octubre de 2018.

  
.....  
PRESIDENTE  
DNI N° 22427703

  
.....  
SECRETARIO  
DNI N° 43069077

  
.....  
VOCAL  
DNI N° 22432324

Leyenda:  
19 a 20: Excelente  
17 a 18: Muy Bueno  
14 a 16: Bueno

(Resolución N° 02526-2018-UNHEVAL/EPG-D)

## AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE TESIS ELECTRÓNICA DE POSGRADO

### 1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Apellidos y Nombres: **HUAMAN GRANDE LIDA MIRIAM**  
DNI: **31043880** Correo electrónico: **mimi\_abog@hotmail.com**  
Teléfono de casa: Celular: **997406998** Oficina:

### 2. IDENTIFICACIÓN DE LA TESIS

POSGRADO
Maestría: <b>DERECHO</b> Mención: <b>DERECHO PENAL</b>

Grado Académico obtenido:  
**MAESTRO EN DERECHO**

Título de la tesis:  
**LOS FACTORES SOCIOECONÓMICOS Y SU INFLUENCIA EN LOS SENTENCIADOS POR EL DELITO DE VIOLACIÓN SEXUAL DE MENORES DE EDAD EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO SAN FERMÍN DE HUANCAYELICA PERIODO 2015-2016**  
Tipo de acceso que autoriza el autor:

Marcar "X"	Categoría de acceso	Descripción de acceso
<input type="checkbox"/>	PÚBLICO	Es público y accesible el documento a texto completo por cualquier tipo de usuario que consulta el repositorio.
<input type="checkbox"/>	RESTRINGIDO	Solo permite el acceso al registro del metadato con información básica, mas no al texto completo.

Al elegir la opción "Público" a través de la presente autorizo de manera gratuita al Repositorio Institucional – UNHEVAL, a publicar la versión electrónica de esta tesis en el Portal Web repositorio.unheval.edu.pe, por un plazo indefinido, consintiendo que dicha autorización cualquier tercero podrá acceder a dichas páginas de manera gratuita, pudiendo revisarla, imprimirla o grabarla, siempre y cuando se respete la autoría y sea citada correctamente.

En caso haya marcado la opción "Restringido", por favor detallar las razones por las que se eligió este tipo de acceso:

Asimismo, pedimos indicar el periodo de tiempo en que la tesis tendría el tipo de acceso restringido:

( ) 1 año ( ) 2 años ( ) 3 años ( ) 4 años

Luego del periodo señalado por usted(es), automáticamente la tesis pasará a ser de acceso público.

Fecha de firma: **20-03-2019.**

  
Firma del autor

## FOTOGRAFIAS



Imagen 1: Internos del Establecimiento Penitenciario San Fermín.



Imagen 2: Internos del Establecimiento Penitenciario San Fermín.



Imagen 3: Entrevista al Director del INPE.



Imagen 4: Entrevista al Director del INPE.